

Boletín Oficial



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Secretaría General de Gobierno y Acción Social

Subsecretaría General Legal y técnica

Dirección Municipal de Despacho

Dirección Centro de Documentación e Información

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal

Mitre 461 - 3er. Piso - Tel. 4491200 - Int.4466 - e-mail: boletinoficial@muninqn.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

Cr. FERNANDO GALLO

Secretario General, de Gobierno y Acción Social

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ

Subsecretario General, Legal y Técnico

Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL

Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos

Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL

Subsecretario de Acción Social

Lic. ADOLFO MARTÍN FARIZANO

Secretario de Economía, Obras Públicas
Y Gestión Urbana

Lic. MARÍA CECILIA BIANCHI

Subsecretaria de Hacienda

Lic. PABLO ALA RUÉ

Subsecretario de Administración Ingresos Públicos

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA

Subsecretario de Obras Públicas

Arq. ALDO BABAGLIO

Subsecretario de Gestión Urbana

Cr. CARLOS ALBERTO. YANES

Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental

Dn. CARLOS ROBERTO CIDES

Subsecretario de Servicios Públicos
por Administración

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO

Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA

Subsecretario de Gestión Ambiental,
de Comercio y Bromatología

Dn. OSCAR ALFREDO SMOLJAN

Secretario de Cultura,
Turismo y Deporte

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA

Subsecretario de Cultura y Turismo

Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO

Subsecretario de Deportes



**AÑO DEL CENTENARIO
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

Sumario

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Permiso de Uso y Ocupación Precaria-

10116/Promulgada por Decreto N° 1550/04:
Asamblea Cristiana en San Rafael, Lote 14
Mza. A de la Chacra 83.

-Ventas-

10118/Promulgada por Decreto N° 1547/04:
"Fundación Elevar" Lote 6 y 7 Mza. 3 de la
Fracción 122.

LOTEOS

-Dominio-

10117/Promulgada por Decreto N° 1546/04:
Cesión de superficie para Dominio Público
Municipal, efectuada por I.P.V.U. Lote W4
Chacras 147a y 148 del Lote Oficial 4.

PAISAJE URBANO

10114/Promulgada Tácitamente: Designa
con el nombre de "Juan Luis Antonini" al
Bosque ubicado en el Parque Regional
Bardas Norte.

RENTAS

-Condonación de Deudas-

10124/Promulgada por Decreto N° 1553/04:
Sr. Fondewilla Eduardo Benigno

10126/Promulgada por Decreto N° 1557/04:
Sra. Vidal, Eva.

10130/Promulgada por Decreto N° 1556/04:
Sra. Villalobos, Elena Alejandra.

10131/Promulgada por Decreto N° 1552/04:
Sra. Ulloa, María Teresita.

-Suspensión de Deudas-

10085/Promulgada Tácitamente:Sra. Osorio
Yriberry, Patricia Ivonne.

10119/Promulgada por Decreto N° 1555/04:
Sra. Jaque Maldonado, María Sonia.

10121/Promulgada por Decreto N° 1551/04:
Sra. Carrasco, Dora Ester.

10120/Promulgada por Decreto N° 1562/04:
Sra. Pedrero Cid América Olaya del Carmen

10122/Promulgada por Decreto N° 1554/04:
Sra. Martínez, Eliana.

10123/Promulgada por Decreto N° 1561/04:
Sr. López Mardones Dagoberto Octavio.

10125/Promulgada por Decreto N° 1560/04:
Sra. Ferreyra, Isolda del Carmen.

10127/Promulgada por Decreto N° 1558/04::
Sr. Fernández, Lucio; Sra. León, Fresia del
Carmen y Sr. Peña, José Santos.

10128/Promulgada por Decreto N° 1559/04:
Sr. Urra, Luis Alberto, Sra. Vallejos Mella,
Eliana del Carmen y Sra. Mella Ybáñez,
Magdalena.

RENTAS

-Utilidad Pública Sujeta a Pago-

10115/Promulgada por Decreto N° 1533/04:
Obra:"Red Cloacal en un Sector del Barrio
Huileches, comprendido por las calles
Varvarco entre San Martín y Belgrano
(ambas aceras); Collon Cura entre San
Martín y Belgrano (vereda oeste) y Belgrano
entre Collón Curá y Picún Leufu (vereda
Sur)" .

TRANSPORTE

-Taxímetros-(Licencias)

10107/Promulgada Tácitamente: Renueva
Licencia de taxi al Sr. Cifuentes, Víctor
Martiniano.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones-

1549/04: Neer, Roberto Jorge.

-Licencias-

1538/04: Sr. López, Héctor Rubén.

-Servicios-

1528/04: Sra. Miranda Daniela Verónica.

1539/04: Sra. Sequeira, Mercedes del Valle.

1566/04: Lic. Recaman, Luisa Cristina.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

1545/04: Licitación Pública N° 01/2004:
"Miradores del Neuquén" C/Agrupación Para
Estrategias Urbanas de las Empresas M.
López Construcciones S.A y Perfil SRL

CONTRATACIONES

1541/04: Obra "Construcción de Sistema de
Bombeo para Aguas Superficiales Barrio
Río Grande" C/Empresa Braspin S.A

1542/04: Obra: "Red de Gas Natural Barrio
Confluencia Sector UESPO-Proyecto N°
002-076-00 (18/04)" C/Firma Instalquen de
Sixto C. Díaz

1543/04: Obra: "Ampliación de Red de Gas
Natural Barrio Gran Neuquén Norte,
Proyecto 002-037-00 (18/02) C/Firma
Trauco SRL.

1544/04: Obra: “ Red de Agua Potable y Gas Natural Lote Y4 Bº Provincias Unidas”, C/Empresa Instalquen de Sixto C. Díaz. .

1564/04: “Estudio y Proyecto Ejecutivo de Obras de Defensa y Azudes en Cuenca Huileches Norte”.

1565/04: Obra: “Remodelación Dirección Municipal de Comercio e Industria”. Contratación Directa N° 43/2004.

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

1529/04: “Jornada de Trabajo La Salud en Neuquén: Pasado, Presente y Futuro”.

DEPORTE, RECREACIÓN y TURISMO

1540/04: “Operativo Limpieza y Mantenimiento de Balnearios Municipales 2005”, entre el 01-12-04 y el 15-03-05.

RECLAMO

1530/04: Empresa INDALO SA.

TESORO

-Aporte-

1522/04: Empresa INDALO SA.

-Préstamo Promocional Reintegrable-

1531/04: Sra. Albornoz, Gabriela.

-Subsidios-

1523/04: Cuerpo de Danzas Hueney Che. Pagar el subsidio a nombre de la Sra. Lagos, Mirtha.

1524/04: Escuela de Fútbol Femenino “La Esperanza” Barrio Islas Malvinas, “Las Simuladoras” Sector Huertas Comunitarias y “Escuela Progreso”. Pagar el subsidio a nombre del Sr. Alfredo Pidú Nahuel.

1525/04: Escuela Primaria N° 260. Pagar el subsidio a nombre de la Sra. Duran, Elda.

1526/04: Dirección General de Nivel Inicial-Consejo Provincial de Educación-Pagar el subsidio a nombre de la Sra. Hernández, Haydee Susana.

1527/04: CPEM N° 70. Pagar el subsidio a nombre de la Sra. Rosso, Patricia.

1534/04: Grupo de Danzas Árabe “El Harén” Pagar el subsidio a nombre de la Sra. Riquelme, Lorena.-

1535/04: Colegio Santa Teresa de Jesús de la ciudad de Neuquén. Pagar el subsidio a nombre de la Sra. Prof. Vallejos, María Beatriz.

1536/04: CPEM N° 12 Pagar el subsidio a nombre de la Sra. Ravalle, Susana.

1537/04: CEMOE Marcelino Champagnat. Pagar el subsidio a nombre del Sr. Magaldi, Horacio.

1548/04: Asociación Amigos en Espera de Transplante. Pagar el subsidio a nombre del Sr. Cuevas, Lucindo.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Licencias-

0500/04: Ramos, Reina Argentina.

CONTRATACIONES

0502/04: Cobertura de seguros de accidentes de trabajo, para el personal municipal C/Firma Provincia ART.

0503/04: Cobertura de seguros de accidentes para el Personal del Programa Provincial Ley 2128 C/Firma Aseguradora de Créditos y Garantías S.A..

0504/04: Compra Directa N° 1392/04 P/adquisición de la actualización de Oracle C/Firma Jotafi S.A.

PRESUPUESTO

-Convalidación de gastos-

0498/04: 2 beneficiarios del Programa de Asistencia a Personas Desocupadas

0499/04: 187 beneficiarios del Programa de Asistencia a Personas Desocupadas.

0501/04: Churrarín Facundo y Rosas, Pedro (Reintegro).

DISPOSICIONES SINTETIZADAS de la SUBSECRETARÍA de HACIENDA

158/04: “Unzaga, Oscar y Otros c/Medina José Luis y Otros s/Daños y Perjuicios” y Unzaga Oscar y Otros c/Medina José Luis y Otros S/Beneficio de Litigar sin Gastos”- Expte. N° 49414/02 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, del Dr. Zenter, Diego Hernan.

159/04: Licitación Privada N° 79/2004 P/Contratación de servicio de perforación C/Firma: Tessa, Enrique Pedro.

160/04: No hace lugar a la impugnación efectuada por el Sr. Grane, Juan Carlos, apoderado de la firma Correo Andreani SA.

161/04: Licitación Privada N° 87/2004 P/Adquisición de materiales eléctricos, C/Sacchi, Luis Alberto; Ameglio, Héctor Rubén; Unelec S.A y Cablera del Comahue S.C.

162/04: Licitación Privada N° 90/2004 P/Adquisición de colchones C/Firma. Torchia, Ema Lucia y Kreplak, Carlos (S.H).

163/04: Licitación Privada N° 98/2004 P/Adquisición de leche entera, C/Firma Prowen SRL.

164/04: Licitación Privada N° 99/2004 P/Adquisición de productos comestibles C/Firmas García Horacio Orlando; Cunco SRL y Prowen SRL:

165/04: Contratación Directa C/Firma Automóvil Club Argentino P/Planchas de vale de combustibles.

166/04: Licitación Privada N° 100/2004 P/Adquisición de productos comestibles C/Firma García, Horacio Rolando y Prowen SRL.

167/04: Reconoce que los agentes detallados cobren el adicional por fallo de caja: Scardapane, Armando Alberto; Meza, Jorge; Larraburu, Juan Carlos; Riveaud, Raúl Vicente; Jara; Arturo Roberto; Schmidt Jeira, Susana; Alonso, Milton; Carrasquera; Julio César; Garello, Rosa del Valle; Demis, Cristian Javier; Sambrin, Néstor Jorge; Morales, José; Agüero, Daniel; Romero, Daniel Oscar; García, Rodolfo y Ramos, Laura.

168/04: Contratación Directa P/Implementación tareas de reordenamiento del Sistema de Planificación Urbano Ambiental C/Firma Thinknet S.A.

169/04: Licitación Privada N° 94/2004 P/Adquisición de materiales para la construcción C/Firmas García, Rolando Horacio; Pesiney, Bernardo Enrique; Simionati, Herminio; Maina, Omar Osvaldo; Alessandrini Hnos SA.; La Casa del Instalador; Macoin SRL.; Panozzo y Cia SRL y Coop. De Trabajo "Ladrilleros Neuquinos" Ltda.

170/04: Contrato del servicio de la unidad SEAT-Dominio Dos 445-Modelo 2000 perteneciente a la firma Herrero Delia Cristina.

171/04: Licitación Privada N° 96/2004 P/Adquisición de pintura termoplástico y componentes C/Firma García, Rolando Horacio.

172/04: Autoriza a Contratar a la Firma Artec Obras Civiles SRL P/Realizar la tarea de bacheo en las arterias jerarquizadas y principales de la ciudad de Neuquén.

173/04: Contratación Directa C/Firma Automóvil Club Argentino P/Provisión de planchas de vales de combustibles.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS
de la DIRECCIÓN GENERAL de
ADMINISTRACIÓN**

244/04: C.P. N° 139/2004 P/Compra de útiles C/Firmas; Cernich, Lorenzo Adrián; Piñot Alicia Estela; Helou Gladys Sandra y Distribuidora Leo S.R.L.

245/04: Declara Fracasado el C.P. N° 066/04.

246/04: C.P. N° 157/2004 P/Compra de aspersores C/Firmas: Morales, Aldo Aníbal, y La casa del Instalador S.A.

247/04: Deja sin efecto, Orden de Compra N° 1874/2004.

248/04: Lease, en la Orden de Compra N° 1478/2004, en la Razón Social, donde dice: "...YPF S.A.": debe decir: "REPSOL Y.P.F. GAS S.A." y en el Código de proveedor, donde dice: "...30546689979" debe decir: "...3051588479".

249/04: Deja sin efecto, las Ordenes de Compra N° 2067 y 2074/2004, emitidas en el marco de las Contrataciones Directas N° 1122 y 1123/2004.

250/04: C.P. N° 149/2004 P/Compra de pelotas, redes, etc C/Firmas: Lucero, Mario Ariel.

251/04: CP. N° 151/2004 P/Compra de materiales para riego C/Firmas; Morales, Aldo Aníbal y La Casa del Instalador S.A.

252/04: C.P. N° 147/2004 P/Impresión de carátulas C/ Firma: Soto, Víctor.

253/04: C.P. N° 140/2004 P/Compra de llantas y aros C/Firma Kalito S.A.

254/04: Deja sin efecto la Orden de Compra N° 1278/04 C/Firma Garces, Raúl Alberto por incumplimiento parcial en la entrega de 300 toneladas de leña.

255/04: C.P. N° 144/2004 P/Compra de útiles de oficina C/Firmas: Cernich, Lorenzo Adrián; Novello Graciela Teresa; Solari Emilio; Megal S.R.L.; Compulider S.A. y Somati S.R.L.

256/04: C.P. N° 159/2004 P/Contratación de viajes de contenedores C/Firma Aretola Mabel Blanca.

257/04: C.P. N° 156/2004 P/Compra de chapas negras, caños negros C/Firmas: Conobra S.R.L. y Sicon S.R.L.

258/04: C.P. N° 158/04 P/Compra de artículos de limpieza C/Firmas: Tarantino Carlos Antonio; Suc. Yamandu Rodríguez Zicari; Krause, María Emma y Prowen S.R.L.

259/04: C.P. N° 150/2004 P/Precurado de cubiertas C/Firma; Kalito S.A.

260/04: C.P. N° 148/04 P/Compra de repuestos para el automotor C/Firmas: Autoaccesorios Neuquén S.R.L. y Zanellato e Hijos S.A.

261/04: C.P. N° 162/2004 P/Compra de zapatillas C/Firma Performance S.A.

262/04: Declara fracasado el C.P. N° 163/04.

263/04: Declara fracasado el C.P. N° 161/04.

264/04: Declara fracasado el C.P. N° 155/04.

265/04: C.P. N° 169/2004 P/Realización de RX, Electrocardiogramas C/Firmas: Imágenes; Mendiando, Rubén - Chechi, Orlando.

266/04: C.P N° 166/2004 P/Compra de trofeos C/Firma Oviedo, Hilaria Amelina.

267/04: CP N° 146/2004 P/Compra de articulo de limpieza C/Firmas Gavarotto, Raúl Oscar y García, Rolando Horacio.

268/04: Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones, a realizar un llamado por el sistema de compras directa para la adquisición de chapas negras, caños negros, planchuela.

269/04: C.P N° 142/2004 P/Compra de herramientas C/Firmas Funes Bustingorry, Elida Blanca; Costa y Cya SRL; La Casa de las Herramientas SA; Neumann, M. Paula-Montenegro N. Edith: y Sicon SRL.

270/04: C.P N° 171/2004 P/Compra de tambores de aceite lubricante y grasa C/Firma Neuquén Petro Oeste SRL.

271/04: C.P N° 164/2004 P/Compra de pan dulces, budines, etc, C/Firmas; García, Rolando Horacio; Prowen SRL y Somati SRL.

DECRETOS COMPLETOS

FINANZAS

-Presupuesto-

1521/04: Modificar el Cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio 2004.

PATRIMONIO

-Bienes-

1532/04: Aprueba el Reglamento de Reintegro de Chafalonía de la Ex-Caja de Crédito Prendario Social

RENTAS

-Impuestos, Tasas y Contribuciones-

1563/04: Convoca a titulares de prestaciones de regimenes de jubilación, pensión o retiro quienes deben presentar Declaración Jurada. Los contribuyentes convocados que no la presenten en tiempo y forma dejarán de tener dicho beneficio a partir del mes abril/2005.

DISPOSICIÓN COMPLETA de DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

137/04: Autoriza baja de Transporte Escolar al Sr. Sasia, Pablo Andres.

PUBLICACIÓN EXTRAORDINARIA

Llamado a Concurso Público y Abierto para cubrir el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén.

Llamado a Concurso Público y Abierto para cubrir el cargo de Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén.

Para ambos cargos las inscripciones se recibirán desde el 16/02/05 al 25/02/05, en la sede del Concejo Deliberante sito en calle Leloir N° 370 de la ciudad de Neuquén.

EDICTO

La Municipalidad de Neuquén cita y emplaza por el término de Treinta (30) días corridos, a contar a partir de la fecha de publicación, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio Central, que se detalla a continuación. La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, posterior cremación para luego depositarlos en el Osario Común, tal lo establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza Municipal N° 9578/2002.

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 1493 del 10/12/04 , se cometió involuntariamente un error de tipeo en páginas 2 y 10 **donde dice** :.....” Resoluciones Sintetizadas Dirección General de Transporte” **debe decir** :...” Disposiciones Completas Dirección General de Transporte.....”

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Permiso de Uso y Ocupación Precaria-

ORDENANZA N° 10116/Promulgada por Decreto N° 1550/04: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Gratuita, por el término de diez (10) años, en carácter de prórroga a favor de la Asamblea Cristiana en San Rafael, sobre el inmueble individualizado como Lote 14 Mza. A de la Chacra 83 N.C.N° 09-20-083-7959-0000 con una superficie de 750 m2.

DECRETO N° 1550/04: **TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 10116, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de noviembre de 2004, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Gratuita, por el término de diez (10) años, en carácter de prórroga a favor de la Asamblea Cristiana en San Rafael, sobre el inmueble individualizado como Lote 14 de la Manzana A de la Chacra 83, Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7959-0000, con destino al funcionamiento del salón de usos múltiples; y cúmplase de conformidad.-

-Ventas-

ORDENANZA N° 10118/Promulgada por Decreto N° 1547/04: Autorizase al O.E.M. a otorgar en venta a favor de la "Fundación Elevar", dos (2) inmuebles ubicados en ésta Ciudad de Neuquén, B° Alto Godoy, que de acuerdo al Plano de Mensura Particular con Subdivisión de parte del Lote Oficial 3 Sección Primera, aprobado bajo Expediente N° 2318-3968/1990, se designa como Lote 6 y 7 Manzana 3 de la Fracción 122, con una superficie total de 200 m2 cada uno.

DECRETO N° 1547/04: **TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 10118, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de noviembre de 2004, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la "Fundación Elevar", dos inmuebles ubicados en el barrio Alto Godoy de la ciudad de Neuquén, designados como Lote 6 y 7 de la Manzana 3 de la Fracción 122, Nomenclaturas Catastrales Nros. 09-21-065-8157 y 09-21065-8057 respectivamente, para uso exclusivo del funcionamiento de la Fundación; y cúmplase de conformidad.-

LOTEOS

-Dominio-

ORDENANZA N° 10117/Promulgada por Decreto N° 1546/04: Acepta la Cesión de superficie para Dominio Público Municipal, efectuada por el propietario de la mensura, Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén, representado por su Presidente el Ingeniero Rubén Sebastián Di Nanno con L.E N° 5.379.945 constituyendo domicilio legal en calle Rioja N° 229; del Espacio Verde que surge del Plano de Mensura de Deslinde y Fraccionamiento del Lote W4 de las Chacras 147a y 148 del Lote Oficial 4, aprobado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo expediente N° 2756-6375/1995 y se designa como: Espacio Verde Lote 3 de la Mza. F. con Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-4672-0000.

DECRETO N° 1546/04: **TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 10117, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de noviembre de 2004, por la cual se acepta la cesión de superficie para Dominio Público Municipal, efectuada por el propietario de la mensura de Deslinde y Fraccionamiento del Lote W4 de las Chacras 147a y 148 del Lote Oficial 4, y que se designa como : Espacio Verde Lote 3 de la Manzana F.

PAISAJE URBANO

ORDENANZA N° 10114/Promulgada Tácitamente: Designa con el nombre de "Juan Luis Antonini" al Bosque ubicado en el Parque Regional Bardas Norte. El Órgano Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para realizar la correspondiente señalización del Bosque ubicado en el Parque Regional Bardas Norte conforme el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10015.

RENTAS

-Condonación de Deudas-

ORDENANZA N° 10124/Promulgada por Decreto N° 1553/04: Condonar los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. Fondevilla Eduardo Benigno en concepto de tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 - Plan de Pavimentación 400 Cuadras, que recae sobre el inmueble identificado con N° C 09-20-068-5614-0000. Autoriza a otorgar al Señor antes mencionado un plan

de pago de con cuotas de \$ 30,00 por la deuda descripta precedentemente.

DECRETO N° 1553/05: TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10124, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de noviembre de 2004, por al cual se condonan los intereses y recargos por la deuda en concepto Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras; que mantiene con el Municipio el señor Fondevila, Eduardo benigno, por el inmueble identificado con la N° C 09-20-068-5614-0000 y se le otorga un plan de pago de la deuda en cuotas mensuales sin intereses; y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA N° 10126/Promulgada por Decreto N° 1557/04: Condonar los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. Vidal, Eva en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 - Plan de Pavimentación 400 Cuadras, que recae sobre el inmueble identificado con N° C 09-20-083-9414-0000. Autoriza a otorgar a la Señora antes mencionada un plan de pago de con cuotas de \$ 25,00 por la deuda descripta precedentemente.

DECRETO N° 1557/04: TÉNGASE por Ordenanza la N° 10126, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de noviembre de 2004, por la cual se condona los intereses y recargos por la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. Vidal Eva, en concepto de Tasas por Contribución por Mejoras, por Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9414-0000 y se le otorga un plan de pago de la deuda en cuotas mensuales sin interés; y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA N° 10130/Promulgada por Decreto N° 1556/04: Condonar los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. Villalobos, Elena Alejandra concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 - Plan de Pavimentación 400 Cuadras, que recae sobre el inmueble identificado con N C 09-20-068-4424-0000. Autoriza a otorgar a la Señora antes mencionada un plan de pago de con cuotas de \$ 30,00 por la deuda descripta precedentemente.

DECRETO N° 1556/04: TÉNGASE por Ordenanza la N° 10130, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de noviembre de 2004, por la cual se condona

los intereses y recargos por la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. Villalobos, Elena Alejandra, en concepto de Tasas por Contribución por Mejoras, por Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-4424-0000 y se le otorga un plan de pago de la deuda en cuotas mensuales sin interés; y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA N° 10131/Promulgada por Decreto N° 1552/04: Condonar los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. Ulloa, María Teresita en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 - Plan de Pavimentación 400 Cuadras, que recae sobre el inmueble identificado con N° C 09-20-081-9460-0000. Autoriza a otorgar a la Señora antes mencionada un plan de pago de con cuotas de \$ 20,00 por la deuda descripta precedentemente.

DECRETO N° 1552/04: TÉNGASE por Ordenanza la N° 10131, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de noviembre de 2004, por la cual se condona los intereses y recargos por la deuda en concepto de Tasas por Contribución por Mejoras, por Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, que mantiene con el Municipio la Sra. Ulloa, María Teresita, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-9460-0000 y se le otorga un plan de pago de la deuda en cuotas mensuales sin interés; y cúmplase de conformidad.

-Suspensión de Deuda-

ORDENANZA N° 10085/Promulgada Tácitamente: Suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. Osorio Yribery, Patricia Ivonne, por el Convenio de Reconocimiento de Deuda y Pago, originado por la Ordenanza N° 9374 y asentado en la Actuación Notarial N° 00215498. El beneficio establecido en la presente Ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias:

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.
- b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.

La beneficiaria deberá presentarse cada 24 meses en el O.E.M, a fin que éste último pueda verificar su situación socioeconómica

para evaluar la continuidad del beneficio. La aceptación por parte del contribuyente de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3) del Código Tributario, agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º). Durante la vigencia de la suspensión otorgada mediante la presente ordenanza la deuda mencionada no generará intereses de ningún tipo.

ORDENANZA N° 10119/Promulgada por Decreto N° 1555/04: Suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. Jaque Maldonado, María Sonia, en concepto de Tasa por Contribución por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-081-5661-0000 y 09-20-081-5664-0000. El beneficio establecido en la presente Ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias:

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.
- b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.

La beneficiaria deberá presentarse cada 12 meses en el O.E.M, a fin que éste último pueda verificar su situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio. La aceptación por parte del contribuyente de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3) del Código Tributario, agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º). Durante la vigencia de la suspensión otorgada mediante la presente ordenanza la deuda mencionada no generará intereses de ningún tipo.

DECRETO N° 1555/04: TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 10119, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de noviembre de 2004, por la cual suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras que mantiene con el Municipio la Sra. Jaque Maldonado, María Sonia, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-081-5661-0000 y 09-20-081-5664-0000 y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA N° 10121/Promulgada por Decreto N° 1551/04: Suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. Carrasco, Dora Ester, en concepto de Tasa por Contribución por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-4322-0000. El beneficio establecido en la presente Ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias:

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.
- b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.

La beneficiaria deberá presentarse cada 12 meses en el O.E.M, a fin que éste último pueda verificar su situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio. La aceptación por parte del contribuyente de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3) del Código Tributario, agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º). Durante la vigencia de la suspensión otorgada mediante la presente ordenanza la deuda mencionada no generará intereses de ningún tipo.

DECRETO N° 1551/04: TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 10121, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de noviembre de 2004, por la cual suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras que mantiene con el Municipio la Sra. Carrasco, Dora Ester, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-4322-0000 y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA N° 10120/Promulgada por Decreto N° 1562/04: Suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. Pedrero Cid América Olaya del Carmen, en concepto de Tasa por Contribución por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2031-0000. El beneficio establecido en la presente Ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias:

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.
- b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.

La beneficiaria deberá presentarse cada 12 meses en el O.E.M, a fin que éste último pueda verificar su situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio. La aceptación por parte del contribuyente de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3) del Código Tributario, agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º). Durante la vigencia de la suspensión otorgada mediante la presente ordenanza la deuda mencionada no generará intereses de ningún tipo.

DECRETO N° 1562/04: TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 10120, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de noviembre de 2004, por la cual suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras que mantiene con el Municipio la Sra. Pedrero Cid América Olaya del Carmen el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2031-0000 y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA N° 10122/Promulgada por Decreto N° 1554/04: Suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. Martínez, Eliana, en concepto de Tasa por Contribución por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 220, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0384-0000. El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias:

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.
- b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.

La beneficiaria deberá presentarse cada 12 meses en el O.E.M, a fin que éste último pueda verificar su situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio. La aceptación por parte del contribuyente de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3) del Código Tributario, agregado al

mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º). Durante la vigencia de la suspensión otorgada mediante la presente ordenanza la deuda mencionada no generará intereses de ningún tipo.

DECRETO N° 1554/04: TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 10122, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de noviembre de 2004, por la cual suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 220, correspondiente a pavimentación que mantiene con el Municipio la Sra. Martínez, Eliana por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0384-0000 y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA N° 10123/Promulgada por Decreto N° 1561/04: Suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra de Pavimento N° 253, que mantiene con el Municipio el Sr. López Mardones Dagoberto Octavio, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-9959-0000. El beneficio establecido en la presente Ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias:

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.
- b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.

El beneficiario deberá presentarse cada 12 meses en el O.E.M, a fin que éste último pueda verificar su situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio. La aceptación por parte del contribuyente de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3) del Código Tributario, agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º). Durante la vigencia de la suspensión otorgada mediante la presente ordenanza la deuda mencionada no generará intereses de ningún tipo.

DECRETO N° 1561/04: TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 10123, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de noviembre de 2004, por la cual suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 253, que mantiene con el Municipio el Sr. López Mardones, Dagoberto Octavio, por el inmueble identificado con la Nomenclatura

Catastral N° 09-21-081-9959-0000 y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA N° 10125/Promulgada por Decreto N° 1560/04: Suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. Ferreyra, Isolda del Carmen, en concepto de Tasa por Contribución por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-3910-0000. El beneficio establecido en la presente Ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias:

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.
- b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.

La beneficiaria deberá presentarse cada 12 meses en el O.E.M, a fin que éste último pueda verificar su situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio. La aceptación por parte del contribuyente de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3) del Código Tributario, agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º). Durante la vigencia de la suspensión otorgada mediante la presente ordenanza la deuda mencionada no generará intereses de ningún tipo.

DECRETO N° 1560/04: **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 10125, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de noviembre de 2004, por la cual suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras que mantiene con el Municipio la Sra. Ferreyra, Isolda del Carmen el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-3910-0000 y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA N° 10127/Promulgada por Decreto N° 1558/04: Suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, los siguientes contribuyentes: Sr. Fernández, Lucio, titular del inmueble identificado con la nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9667-0000. Sra. León, Fresia del Carmen, titular del inmueble identificado

con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-0613-0000. Sr. Peña, José Santos, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9534-0000. El beneficio establecido en la presente Ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias:

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.
- b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.

La beneficiaria deberá presentarse cada 12 meses en el O.E.M, a fin que éste último pueda verificar su situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio. La aceptación por parte del contribuyente de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3) del Código Tributario, agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º). Durante la vigencia de la suspensión otorgada mediante la presente ordenanza la deuda mencionada no generará intereses de ningún tipo.

DECRETO N° 1558/04: **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 10127, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de noviembre de 2004, por la cual suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento que mantiene con el Municipio los Sres. Fernández, Lucio, por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9667-0000. Sra. León, Fresia del Carmen, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-0613-0000. Sr. Peña, José Santos, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9534-0000; y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA N° 10128/Promulgada por Decreto N° 1559/04: Suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, los siguientes contribuyentes: Sr. Urra, Luis Alberto, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-0724-0000. Sr. Vallejos Mella, Eliana del Carmen, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9362-0000. Sra. Mella Ybáñez, Magdalena, titular del inmueble identificado con la

Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1411-0000. El beneficio establecido en la presente Ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias:

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.
- b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.

La beneficiaria deberá presentarse cada 12 meses en el O.E.M, a fin que éste último pueda verificar su situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio. La aceptación por parte del contribuyente de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3) del Código Tributario, agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º). Durante la vigencia de la suspensión otorgada mediante la presente ordenanza la deuda mencionada no generará intereses de ningún tipo.

DECRETO N° 1559/04: TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 10128, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de noviembre de 2004, por la cual suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento que mantiene con el Municipio los Sres. Urra, Luis Alberto, titular del inmueble identificado con la nomenclatura Catastral N° 09-20-072-0724-0000. Sr. Vallejos Mella Eliana del Carmen, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9362-0000 y Mella Ybañez, Magdalena titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1411-0000; y cúmplase de conformidad.

RENTAS

-Utilidad Pública Sujeta a Pago-

ORDENANZA N° 10115/Promulgada por Decreto N° 1533/04: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a aprobar la ejecución de la Obra: "Red Cloacal en un Sector del Barrio Huileches, comprendido por las calles Varvarco entre San Martín y Belgrano (ambas aceras); Collon Cura entre San Martín y Belgrano (vereda oeste) y Belgrano entre Collón Curá y Picún Leufu (vereda Sur)" bajo el Régimen de Contribución por Mejoras en el marco de la Ordenanza N° 8933. Declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, condicionado al resultado del Registro de Oposición de acuerdo a lo

estipulado en el Artículo 14º)n de la Ordenanza N° 8933, las obras mencionadas precedentemente.

TRANSPORTE

-Taxímetros-(Licencias)

ORDENANZA N° 10107/Promulgada Tácitamente: Renueva la licencia de taxi, identificada con el número de Interno 31 Licencia Comercial N° 14.452 a favor del Sr. Cifuentes, Víctor Martiniano, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones-

DECRETO N° 1549/04: Designa políticamente con efectividad al día 15-10-04y hasta el día 13-03-05, como Coordinador General del Operativo de Seguridad Balnearia-Plan de Verano 2005, al agente Neer, Roberto Jorge, L.P N° 5405 (Grupo 01), Cat. 20, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Escalafón Municipal. El nombrado depende de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación-Subsecretaría de Deporte-Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.

-Licencias-

DECRETO N° 1538/04: Autoriza con efectividad al día 01-10-04, la ampliación de la Licencia por Atención Familiar Enfermo con goce de haberes al Sr. López, Héctor Rubén, L.P N° 41922, Cat. 12, hasta tanto la Dirección de Medicina laboral dictamine con respecto a la fecha de su reintegro, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. El nombrado depende de la División Mantenimiento Preventivo-Dirección de Talleres.

-Servicios-

DECRETO N° 1528/04: Rescinde con efectividad al 04-10-04, el Contrato de Locación de Servicios –modalidad CUIT-, suscripto entre este Municipio y la Sra. Miranda Daniela Verónica, L.P N° 43361

(Grupo 10), en virtud a la renuncia presentada por la misma y en aplicación de la Cláusula 8ª) de su Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 0911/04. La nombrada se desempeñaba como notificadora en la Dirección Control Actas Contravencionales-Dirección de Tránsito.

DECRETO N° 1539/04: Rescinde con efectividad al día 14-10-04, el Contrato de Locación de Servicios, de la Sra. Sequeira, Mercedes del Valle, L.P N° 42887 (Grupo 02), asimilada a la Cat. 12, que fuera aprobado por Decreto N° 0759, Artículo 1º), Anexo II, en razón de haberse producido el fallecimiento de la misma según fotocopia certificada del Acta de Defunción N° 612. La nombrada dependía de la División Jardín Maternal Eluney-Dirección de Jardines Maternales.

DECRETO N° 1566/04: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios-modalidad CUIT-suscripto entre este Municipio y la Lic. Recaman, Luisa Cristina, L.P N° 43325 (Grupo 10), con efectividad al día 01-10-04 y hasta el día 31-12-04. La nombrada se desempeña como Evaluador Psicológico en la Dirección Licencia de Conducir-Dirección Municipal de Tránsito.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

DECRETO N° 1545/04: Otorga en la Licitación Pública N° 01/2004 tramitada para la Obra de Iniciativa Privada Urbanización: "Miradores del Neuquén" el puntaje de 90.18 a la Agrupación Para Estrategias Urbanas de las Empresas M. López Construcciones S.A y Perfil SRL, de acuerdo a lo sugerido por la Contaduría Municipal mediante Informe N° 0318 DA/04, y de 79.87 a la Empresa R.J Ingeniería S.A. Adjudica la Licitación pública N° 01/2004, tramitada para la Obra de Iniciativa Privada Urbanización: "Miradores del Neuquén" el puntaje de 90.18 a la Agrupación Para Estrategias Urbanas de las Empresas M. López Construcciones S.A y Perfil SRL, por mejor oferta, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la Contaduría Municipal mediante Informe N° 0318 DA/04, sujeto a la formalización de la constitución de la agrupación de empresas, tal lo previsto en el Pliego de bases y Condiciones.

CONTRATACIONES

DECRETO N° 1541/04: **Art. 1º):** Aprueba las Alteraciones a las Condiciones del Contrato producidas en la obra "Construcción de Sistema de Bombeo para Aguas Superficiales Barrio Río Grande".

Art. 2º): Aprueba la adecuación presupuestaria del presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2004, de la siguiente manera:

DÉBITOS

CURSO de ACCIÓN: Administración de Inversiones de Capital Real.

PROYECTO: Obras de Drenaje y Evaluación Pluvial.

OBRA: Vertedero Sifón Arroyo Durán.

MONTO: \$ 90.000.

CREDITOS

CURSO DE ACCIÓN: Administración de Inversiones de Capital Real.

PROYECTO: Obras de Drenaje y Evaluación Pluvial.

OBRAS: Construcción de Sistema de Bombeo para Aguas superficiales Bº Río Grande .

MONTO: \$ 90.000.

Art. 3º): Aprueba las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surgen de la aplicación de lo dispuesto en el Art. 2º) del presente Decreto.

Art. 4º): Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar del Expediente OE N° 9294-M-04, correspondiente a la obra "Construcción de Sistema de Bombeo para Aguas Superficiales Barrio Río Grande", que arroja un menor volumen de obra por un monto de \$ 648-, y un aumento por \$ 89.892,83, lo cual en definitiva, equivale a un mayor gasto por \$ 89.244,83, que representa un 21,49 % de aumento respecto del monto del Contrato original.-

Art. 5º): Convalidar la ampliación de Obra y los Trabajos Adicionales ejecutado en la obra: "Construcción de Sistema de Bombeo para Aguas Superficiales Barrio Río Grande", por la suma de \$ 89.892,83, a liquidar a la firma Braspin S.A.

DECRETO N° 1542/04: **Art. 1º):** Adjudicar la Contratación Directa OE N° 29/2004, referida a la contratación de la obra: "Red de Gas Natural Barrio Confluencia Sector UESPO-Proyecto N° 002-076-00 (18/04)", a favor de la firma Instalquen de Sixto C.

Díaz, por un importe total de \$ 42.450 y un plazo de ejecución de 60 días corridos.

Art. 2º): Adecuar el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2004 prorrogado de la siguiente manera:

DÉBITOS

CURSO de ACCIÓN: Administración de Inversiones de Capital Real.

PROYECTO: Obras de Drenaje y Evaluación Pluvial.

OBRA: Desagüe calle Tronador.

MONTO: \$ 43.000.

CREDITOS

CURSO DE ACCIÓN: Administración de Inversiones de Capital Real.

PROYECTO: Construcción Obras de Gas.

OBRA: Red de Gas Natural Bº Confluencia Sector UESPO.

MONTO: \$ 43.000.

DECRETO N° 1543/04: Adjudica la Contratación Directa OE N° 31/2004, referida a la contratación de la obra: "Ampliación de Red de Gas Natural Barrio Gran Neuquén Norte, Proyecto 002-037-00 (18/02), a favor de la firma Trauco SRL por un importe total de \$ 238.800 y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

DECRETO N° 1544/04: Adjudica la Contratación Directa OE N° 35/2004, referida a la contratación de la obra: "Red de Agua Potable y Gas Natural Lote Y4 barrio Provincias Unidas", a favor de la empresa Instalquen de Sixto C. Díaz, por un importe de \$ 10.942 y un Plazo de Ejecución previsto de 30 días corridos.

DECRETO N° 1564/04: Autoriza la Contratación Directa OE N° 42/2004, correspondiente a la contratación del "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Obras de Defensa y Azudes en Cuenca Huileches Norte".

DECRETO N° 1565/04: Autoriza la Contratación Directa OE N° 43/2004 para la contratar la obra: "Remodelación Dirección Municipal de Comercio e Industria".

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO N° 1529/04: Declara de Interés municipal la "Jornada de Trabajo La Salud en Neuquén: Pasado, Presente y Futuro", a realizarse en la ciudad de Neuquén el día 10 de diciembre de 2004.

DEPORTE, RECREACIÓN y TURISMO

DECRETO N° 1540/04: Aprobar el "Operativo Limpieza y Mantenimiento de Balnearios Municipales 2005", a llevarse a cabo en el periodo comprendido entre el 01-12-04 y el 15-03-05, de acuerdo a lo tramitado por Expediente OE N° 11921-M-04.

RECLAMO

DECRETO N° 1530/04: Rechaza la reclamación resarcitoria interpuesta por el Sr. Bove, Walter, en carácter de apoderado de la empresa INDALO SA, por la que solicita el pago resarcitorio correspondiente a la cancelación total de los intereses devengados por la mora incurrida en la liquidación de los montos reclamados mediante Expediente OE N° 4762-I-04-insuficiencia tarifaria correspondiente al mes de marzo de 2004.

TESORO

-Aporte-

DECRETO N° 1522/04: Otorga un aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa INDALO SA, por la suma total de \$ 60.949,20, correspondiente al mes de septiembre del corriente año, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios y secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9993.

-Préstamo Promocional Reintegrable-

DECRETO N° 1531/04: Otorga a la Sra. Albornoz, Gabriela un préstamo promocional reintegrable de \$ 30.000 sujeto a las condiciones y modalidades previstas en el Fondo Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos, en la Ordenanza N° 8234, el Decreto N° 0109/99, Expediente OE N° 11524-A-04, y el modelo de Contrato de Mutuo con Hipoteca.

-Subsidios-

DECRETO N° 1523/04: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del Cuerpo de Danzas Hueney Che del barrio Gregorio Álvarez, para solventar los gastos que demande la compra de tela para la confección de indumentaria de baile. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-

Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a nombre de la Sra. Lagos, Mirtha.

DECRETO N° 1524/04: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la escuela de Fútbol Femenino "La Esperanza" del barrio Islas Malvinas, "Las Simuladoras" del sector Huertas Comunitarias y "Escuela Progreso" de esta ciudad, para cubrir parte de los gastos que demandó el viaje a la localidad de 25 de Mayo -La Pampa-, para participar de la 2da. Edición del "Encuentro de la Amistad y la Integración de Fútbol Femenino 2004". Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a nombre del Sr. Alfredo Pidu Nahuel.

DECRETO N° 1525/04: Otorga un subsidio por la suma de \$ 260 a favor de la Escuela Primaria N° 260 de la ciudad de Neuquén, para solventar los gastos que demande la compra de medallas gravadas para los alumnos egresados 2004, de los niveles Inicial y Primario. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a nombre de la Sra. Duran, Elda.

DECRETO N° 1526/04: Otorga un subsidio por la suma de \$ 300 a favor de la Dirección General de Nivel Inicial-Consejo Provincial de Educación-, con destino a solventar los gastos de transporte que demandó la visita guiada a distintos lugares de la ciudad, de los docentes provenientes del interior de la provincia que participaron del 2do. Encuentro Provincial de Equipos de Conducción del Nivel Inicial y del 1er. Encuentro Provincial de Profesores de Música del Nivel Inicial. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a nombre de la Sra. Hernández, Haydee Susana, en su carácter de Supervisora Nivel Inicial.

DECRETO N° 1527/04: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del CPEM N° 70, con destino a solventar los gastos que demande la colación de grado de los alumnos del turno noche. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de

Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a nombre de la Sra. Rosso, Patricia, en su carácter de Directora Suplente del Centro beneficiado.

DECRETO N° 1534/04: Otorga un subsidio por la suma de \$ 600 a favor del Grupo de Danzas Árabe "El Harén" del barrio Villa Ceferino, para solventar en parte los gastos de transporte que demandó su participación en el Torneo Argentino de Aeróbica y Danzas (T.A.A.D), desarrollado en la ciudad de Buenos Aires. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a nombre de la Sra. Riquelme, Lorena.-

DECRETO N° 1535/04: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del Colegio Santa Teresa de Jesús de la ciudad de Neuquén, para solventar parte de los gastos que demande la realización de la fiesta de egresados de los alumnos de 5º Año del Nivel Medio. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a nombre de la Sra. Prof. Vallejos, María Beatriz.

DECRETO N° 1536/04: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del CPEM N° 12 de la ciudad de Neuquén, para solventar parte de los gastos que demande la realización de la fiesta de egresado del 5º Año "C" turno tarde. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a nombre de la Sra. Ravalle, Susana, Vicedirectora del establecimiento beneficiado.

DECRETO N° 1537/04: Otorga un subsidio por la suma de \$ 300 a favor del CEMOE Marcelino Champagnat de la ciudad de Neuquén, para solventar parte de los gastos que demande la realización de la fiesta de egresados del 2º Año Auxiliar Materno Infantil. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a nombre del Sr. Magaldi, Horacio.

DECRETO N° 1548/04: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la

Asociación Amigos en Espera de Transplante, para cubrir parte de los gastos de traslados de pacientes con Oxigenoterapia Domiciliaria realizado en día 04-12-04 en el Club de Empleados Públicos de la Provincia del Neuquén (CEPRON). Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a nombre del Sr. Cuevas, Lucindo.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL -Licencias-

RESOLUCIÓN N° 0500/04: Postergar por noventa (90) a partir de la fecha de la presente, los derechos sobre la licencia pendiente año 2002 que posee la agente Ramos, Reina Argentina LP. N° 6658, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36 inciso a) del Estatuto Municipal.

CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 0502/04: Autoriza y Aprueba la ampliación de la contratación de cobertura de seguros de accidentes de trabajo, para el personal municipal, adjudicada mediante la Licitación Pública N° 11/01 -Expediente SEO-848-M-01, a la firma Provincia ART, por la suma total de \$ 32.000,00 (treinta y dos mil pesos) -Período Contractual: Noviembre y Diciembre de 2004; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Medicina Laboral en idénticas condiciones a las establecida en la Licitación pública mencionada.-

RESOLUCIÓN N° 0503/04: Autoriza y Aprueba la ampliación de la contratación de cobertura de seguros de accidentes para el personal del programa provincial Ley 2128, adjudicada mediante Licitación Pública N° 11/01 -Expediente SEO-848-M-01; a la firma Aseguradora de Créditos y garantías S.A., por la suma total de \$ 6.944,40 (seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta ctvos) -Costo de la cobertura mensual por beneficiario: \$ 6,43 - Período contractual: Noviembre de 2004 hasta de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Adm. y Emergencias Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social.

RESOLUCIÓN N° 0504/04: Aprueba y Adjudica en la Compra Directa N° 1392/04,

tramitada para la adquisición de la actualización de Oracle a la última versión para dos procesadores y sin límite de usuarios, solicitada por la Dirección Municipal de Sistemas de Información, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, a la firma Jotafi S.A., el único renglón, Alt. 1. por única oferta, en la suma total de \$ 392.837,49 (trescientos noventa y dos mil ochocientos treinta y siete pesos con cuarenta y nueve ctvos) encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3º) Inc. 2 c) de la Ordenanza N° 7838.

PRESUPUESTO -Convalidación de gastos-

RESOLUCIÓN N° 0498/04: Páguese por Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 500,00 en concepto de pago a 2 beneficiarios del Programa de Asistencia a Personas Desocupadas que se encuentran detallados a fojas 02 del Expediente N° OE -12460-M-04, según Convenios firmados con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina -UOCRA -Seccional Neuquén y con la Provincia que fueran aprobados mediante Decretos N° 1477/03 y 0815/04 respectivamente.

RESOLUCIÓN N° 0499/04: Páguese por Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 48.200,00 en concepto de pago a 187 beneficiarios del Programa de Asistencia a Personas Desocupadas que se encuentran detallados a fojas 02 a 06 del Expediente N° OE -12312-M-04, según Convenios firmados con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina -UOCRA -Seccional Neuquén y con la Provincia que fueran aprobados mediante Decretos N° 1477/03 y 0815/04 respectivamente.

RESOLUCIÓN N° 0501/04: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar, la suma de \$ 40,00 a nombre de Churrarín Facundo y la suma de \$ 40,00 a nombre de Rosas, Pedro, en carácter de reintegro, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente, y atento a los considerandos del presente.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS
de la SUBSECRETARÍA de
HACIENDA**

DISPOSICIÓN N° 158/04: Aprueba la Contratación Directa de los servicios profesionales para la atención integral del asunto judicial en que la Municipalidad de Neuquén resulta codemandada por daños y perjuicio en autos: "Unzaga, Oscar y Otros c/Medin José Luis y Otros s/Daños y Perjuicios" y Unzaga Oscar y Otros c/Medina José Luis y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos"-Expte. N° 49414/02 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, del Dr. Zenter, Diego Hernan, por la suma total de \$ 25.000,00-Forma de pago: 3 cuotas iguales de \$ 8.333,00, la primera al inicio de las actuaciones y las restantes a 6 y 12 meses de la primera; en caso de obtener el rechazo total de la pretensión contra la Municipalidad de Neuquén una suma adicional de \$ 12.000,00, cuyo pago se realizará al finalizar las actuaciones pertinentes.

DISPOSICIÓN N° 159/04: Adjudica en la Licitación Privada N° 79/2004, tramitada para la contratación de servicio de perforación, solicitado por la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos a la firma: Tessa, Enrique Pedro en la suma total de \$ 22.680,00.

DISPOSICIÓN N° 160/04: No hace lugar a la impugnación efectuada por el Sr. Grane, Juan Carlos, quien dice ser apoderado de la firma Correo Andreani SA, en el marco de la Licitación Privada N° 84/04.

DISPOSICIÓN N° 161/04: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 87/2004, tramitada para la adquisición de materiales eléctricos, solicitados por la Dirección General de Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos; Sacchi, Luis Alberto, en la suma total de \$ 396,00; Ameglio, Héctor Rubén, en la suma total de \$ 8364,00; Unelec S.A en la suma total de \$ 11.214,56; Cablera del Comahue S.C, en la suma total de \$ 525,00.

DISPOSICIÓN N° 162/04: Adjudica en la Licitación Privada N° 90/2004 tramitada para la adquisición de colchones, solicitados por la Coordinación del Programa de Asistencia Social, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social; a la firma. Torchia, Ema Lucia y Kreplak, Carlos (S.H), en la suma total de \$ 16.097,20.

DISPOSICIÓN N° 163/04: Adjudica en la Licitación Privada N° 98/2004 tramitada para

la adquisición de leche entera, solicitada por la Dirección de Servicios de Intendencia, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos, a la firma Prowen SRL en la suma total de \$ 18.876,00.

DISPOSICIÓN N° 164/04: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 99/2004, tramitada para la adquisición de productos comestibles, solicitados por la Dirección de Servicios de Intendencia, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos; a las firmas García Horacio Orlando, en la suma total de \$ 1.669,56; Cunco SRL, en la suma total de \$ 6.900,00, Prowen SRL, en la suma total de \$ 19.284,00.

DISPOSICIÓN N° 165/04: Autoriza, la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de 80 planchas de vale de combustibles de \$ 150,00 cada una, ascendiendo a un importe total de \$ 12.000,00, encuadrándose la misma en lo prescripto en el Artículo 3º) Inc.2) Pto. d) de la Ordenanza 7838/97, y dentro de las facultades establecidas en el Artículo 3º) Inc. c) del Decreto N° 1231/2000.

DISPOSICIÓN N° 166/04: Adjudica en la Licitación Privada N° 100/2004, tramitada para la adquisición de productos comestibles, solicitados por la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a la firma García, Horacio Rolando, en la suma total de \$ 30.861,40 y Prowen SRL, en la suma total de \$ 5.160,00.

DISPOSICIÓN N° 167/04: Reconoce que los agentes detallados a continuación, por las funciones que cumplirán durante el mes de Noviembre de 2004 tendrán manejo de efectivo en los términos del Decreto N° 1318/02, a consecuencia corresponde que cobren el adicional por fallo de caja: Scardapane, Armando Alberto, L.P N° 4512/0; Meza, Jorge, L.P N° 5691/0; Larraburu, Juan Carlos, L.P N° 5975/0; Riveaud, Raúl Vicente, L.P N° 6668/0; Jara; Arturo Roberto, L.P N° 5694/0; Schmidt Jeira, Susana, L.P N° 7740/0; Alonso, Milton, L.P N° 6057/0; Carrasquera; Julio César, L.P N° 5881/0; Garello, Rosa del Valle, L.P N° 6648/0; Demis, Cristian Javier, L.P N° 42768; Sambrin, Néstor Jorge, L.P N° 7311/0; Morales, José, L.P N° 7420/0;

Agüero, Daniel, L.P N° 7313/0; Romero, Daniel Oscar, L.P N° 6394/0; García, Rodolfo, L.P N° 5888/0 y Ramos, Laura, L.P N° 7434/0.

DISPOSICIÓN N° 168/04: Autoriza-Aprueba la Contratación Directa para la implementación de las tareas de reordenamiento del Sistema de Planificación Urbano Ambiental, consistentes en Servicios de Consultoría y Talleres de Formación de Consultora Interna, en un todo de acuerdo a la propuesta que forma parte de las presentes actuaciones, con firma Thinknet S.A en la suma total de \$ 50.086,00-Forma de Pago: 5 cuotas iguales y consecutivas, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el Art. 3º) inc. 2h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Gestión Urbana.-

DISPOSICIÓN N° 169/04: Adjudica en la Licitación Privada N° 94/2004, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, con destino a la Primera Etapa del Proyecto N° 21-0024-571 Ampliación del Jardín Eluney, solicitado por el Área Programa de Obras de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a las firmas García, Rolando Horacio, en la suma total de \$ 2.118,20; Pesiney, Bernardo Enrique, en la suma total de \$ 54,55; Simionati, Herminio, en la suma total de \$ 667,38; Maina, Omar Osvaldo, en la suma total de \$ 245,00; Alessandrini Hnos SA, en la suma total de \$ 940,00; La Casa del Instalador, en la suma total de \$ 1.016,76; Macoin SRL, en la suma total de \$ 527,20, Panozzo y Cia SRL, en la suma total de \$ 874,39 y Coop. De Trabajo "Ladrilleros Neuquinos" Ltda, en la suma total de \$705,00

DISPOSICIÓN N° 170/04: Autoriza y Aprueba la ampliación del contrato del servicio de la unidad SEAT-Dominio Dos 445-Modelo 2000 perteneciente a la firma Herrero Delia Cristina, por el término de 400 horas, en idénticas condiciones a las estipuladas en la Licitación Privada N° 46/2004-Orden de Compra N° 1087/04; valor del servicio por hora: \$ 15,00 por la suma total de \$ 6.000,00.

DISPOSICIÓN N° 171/04: Adjudica en la Licitación Privada N° 96/2004 tramitada para adquisición de pintura termoplástico y componentes, solicitado por la Dirección General de Talleres, dependiente de la

Subsecretaría de Servicios Públicos, a la firma García, Rolando Horacio, en la suma de \$ 35.732,00.

DISPOSICIÓN N° 172/04: Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a contratar a la Firma Artec Obras Civiles SRL para realizar la tarea de bacheo en las arterias jerarquizadas y principales de la ciudad de Neuquén con un precio por metro cuadrado de \$ 62 y hasta un total de \$ 18.600.

DISPOSICIÓN N° 173/04: Autoriza la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de 80 planchas de vales de combustibles de \$ 150.00 cada una, ascendiendo a un importe total de \$ 12.000,00; encuadrándose la misma en lo prescripto en el Artículo 3º) Inc.2) Pto d) de la Ordenanza 7838/97.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS
de la DIRECCIÓN GENERAL de
ADMINISTRACIÓN**

DISPOSICIÓN N° 244/04: Desestima-Adjudica en el C.P. N° 139/2004, tramitado para la compra de útiles, solicitados por la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria y Dirección Municipal de Despacho, a las firmas; Cernich, Lorenzo Adrián, el renglón N° 84, - Alternativa N° 1-, menor precio, en la suma de \$ 5940; Piñot Alicia Estela en la suma de \$ 773,41; Helou Gladys Sandra en la suma de \$ 121,70; Distribuidora Leo S.R.L. en la suma de \$ 2.290,10.

DISPOSICIÓN N° 245/04: Declara fracasado el C.P N° 066/04. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado por el sistema de Contratación Directa.

DISPOSICIÓN N° 246/04: Adjudica en el C.P N° 157/2004, tramitado para la compra de aspersores, solicitados por al Dirección de Espacios Verdes, a las firmas: Morales, Aldo Aníbal, en la suma de \$ 2.351,50; La casa del Instalador S.A. en la suma de \$ 3.451,00.

DISPOSICIÓN N° 247/04: Deja sin efecto, la Orden de Compra N° 1874/2004, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.

DISPOSICIÓN N° 248/04: Lease, en la Orden de Compra N° 1478/2004, en la

Razón Social, donde dice: " ...YPF S.A.": debe decir: "REPSOL Y.P.F. GAS S.A." y en el Código de proveedor, donde dice: "...30546689979" debe decir: "...3051588479".

DISPOSICIÓN N° 249/04: Deja sin efecto , las Ordenes de Compra N° 2067 y 2074/2004, emitidas en el marco de las Contrataciones Directas N° 1122 y 1123/2004 respectivamente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una Compra Directa para adquirir los elementos solicitados.

DISPOSICIÓN N° 250/04: Desestima-Adjudica en el C.P. N° 149/2004, tramitado para la compra de pelotas, redes, etc, solicitados por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo y la Recreación, a las firmas: Lucero, Mario Ariel en la suma de \$ 3.902,50.

DISPOSICIÓN N° 251/04: Adjudica en el CP. N° 151/2004 , tramitado para la compra de materiales para riego , solicitados por la Dirección de Espacios Verdes, a las firmas; Morales, Aldo Anibal en la suma de \$ 4.338,50; La casa del Instalador S.A. en la suma de \$ 166,60.

DISPOSICIÓN N° 252/04: Desestima-Adjudica en el C.P. N° 147/2004, tramitado para la impresión de carátulas , solicitadas por el Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 2, a las firma: Soto, Víctor en la suma de \$ 4.400,00.

DISPOSICIÓN N° 253/04: Desestima-Adjudica en el C.P. N° 140/2004 tramitado para la compra de llantas y aros a la firma : Kalito S.A. en la suma de \$ 8.870,00.

DISPOSICIÓN N° 254/04: Deja sin efecto la Orden de Compra N° 1278/04 de la firma Garces, Raúl Alberto por incumplimiento parcial en la entrega de 300 toneladas de leña, en el marco de la Licitación Privada N° 61/2004, atento a lo informado por al Dirección Municipal de Administración y Asistencia Social. Sanciona a la firma Garces, Raúl Alberto con la Inclusión Permanente en el Registro de Sancionados por incumplimiento en la Obligación contractual contraída mediante Orden de Compra N° 1278/04, por la cual se le adjudicaron trescientas (300) toneladas de leña. Autoriza a la Dirección de Compras y

Contrataciones a realizar la adquisición de 270 toneladas de leña, a fin de proveer al sector peticionante del citado artículo, con cargo a la firma Garces Raúl Alberto de la diferencia que surja entre su oferta y la que resulte adjudicada .

DISPOSICIÓN N° 255/04: Desestima-Adjudica en el C.P. N° 144/2004, tramitado para la compra de útiles de oficina, solicitados por el Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 1, Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental y Dirección General de Promoción de Obras, a las firmas: Cernich, Lorenzo Adrián en la suma de \$ 26,65; Novello Graciela Teresa en la suma de \$ 348,06; Solari Emilio en la suma de \$ 2.635,50; Megal S.R.L. en la suma de \$ 616,60; Compulider S.A. en la suma de \$ 292,00; Somati S.R.L. en la suma de \$ 791,15.

DISPOSICIÓN N° 256/04: Adjudica en el C.P. N° 159/2004, tramitado para la contratación de viajes de contenedores, solicitados por la Dirección Gral. de Limpieza Urbana, a la firma; Aretola Mabel Blanca en la suma de \$ 6.450,00.

DISPOSICIÓN N° 257/04: Desestima-Adjudica el C.P. N° 156/2004 , tramitado para la compra de chapas negras, caños negros , etc. solicitados por la Dirección de Mantenimiento e Instalaciones a las firmas: Conobra S.R.L. en la suma de \$ 8.304,00; Sicon S.R.L. en la suma de \$ 214,62.

DISPOSICIÓN N° 258/04: Desestima-Adjudica en el C.P. N° 158/04, tramitado para la compra de artículos de limpieza , solicitados por la Dirección de Administración y Logística, a las firmas: Tarantino Carlos Antonio en la suma de \$ 2.467,32; Suc. Yamandu Rodríguez Zicari en la suma de \$ 237,60; Krause, María Emma en la suma de \$ 442,13; Prowen S.R.L. en la suma de \$ 347,46.-

DISPOSICIÓN N° 259/04: Adjudica en el Concurso de Precios N° 150/2004, tramitado para el precurado de cubiertas , solicitados por la Dirección de Talleres, a la firma; Kalito S.A. en menor precio en la suma de \$ 7.912,00.-

DISPOSICIÓN N° 260/04: Desestima-Adjudica en el C.P N° 148/04, tramitado para la compra de repuestos para el automotor solicitados por la Dirección Municipal de Seguridad y Servicios, a las firmas: Autoaccesorios Neuquén S.R.L. en

la suma de \$ 926,00; Zanellato e Hijos S.A. en la suma de \$ 1.479,00.

DISPOSICIÓN N° 261/04: Adjudica en el C. P N° 162/2004, tramitado para la compra de zapatillas, solicitados por el Programa de Asistencia Social, a la firma Performance S.A. en la suma de \$ 7.690,00.

DISPOSICIÓN N° 262/04: Declara fracasado el C.P. N° 163/04.

DISPOSICIÓN N° 263/04: Declara fracasado el C.P. N° 161/04.

DISPOSICIÓN N° 264/04: Declara fracasado el Concurso de Precios N° 155/04.

DISPOSICIÓN N° 265/04: Adjudica en el C.P. N° 169/2004, tramitado para la realización de RX, Electrocardiogramas, solicitados por la Dirección de Medicina Laboral, a las firmas: Imágenes, en la suma de \$ 1.108,00, Mendiondo, Rubén-Chechi, Orlando, en la suma de \$ 10.050,00.

DISPOSICIÓN N° 266/04: Adjudica en el C.P N° 166/2004, tramitado para la compra de trofeos, solicitados por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, El Turismo y la Recreación, a la firma Oviedo, Hilaria Amelina, en la suma de \$ 9.519,25.

DISPOSICIÓN N° 267/04: Adjudica el CP N° 146/2004, tramitado para la compra de articulo de limpieza, solicitados por la Dirección de Servicios de Intendencia, a las firmas; Gavarotto, Raúl Oscar, en la suma de \$ 3.253,60; García, Rolando Horacio, en la suma de \$ 1.002,70.

DISPOSICIÓN N° 268/04: Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones, a realizar un llamado por el sistema de compras directa para la adquisición de chapas negras, caños negros, planchuela.

DISPOSICIÓN N° 269/04: Adjudica en el C.P N° 142/2004, tramitado para la compra de herramientas, solicitadas por la Dirección de talleres, Dirección de Fiscalización y Control, y Subsecretaría de Obras Públicas, a las firmas; Funes Bustingorry, Elida Blanca, en la suma de \$ 196,55; Costa y Cya SRL en la suma de \$ 118,00; la Casa de las Herramientas SA, en la suma de \$ 1.196,47; Neumann, M. Paula-Montenegro N. Edith, en la suma de \$ 849,71; Sicon SRL, en la suma de \$ 167,92.

DISPOSICIÓN N° 270/04: Adjudica en el C.P N° 171/2004, tramitado para la compra de tambores de aceite lubricante y grasa solicitados por la Dirección de Talleres, a la firma Neuquén Petro Oeste SRL, en la suma de \$ 7.120,22.

DISPOSICIÓN N° 271/04: Adjudica en el C.P N° 164/2004, tramitado para la compra de pan dulces, budines, etc, solicitados por el Programa de Asistencia Social, a las firmas; García, Rolando Horacio, en la suma de \$ 6.780,00; Prowen SRL, en la suma de \$ 3.440,00; Somati SRL, en la suma de \$ 2.720,00

DECRETOS COMPLETOS**FINANZAS****-Presupuesto-****DECRETO Nº **1 5 2 1**
NEUQUÉN, 03 DIC 2004****V I S T O:**

El Expediente OE N° 12265-M-04 originado en la Nota N° 169/04 de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto por la cual eleva proyecto de decreto de reestructuración presupuestaria del Ejercicio 2004; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por Decreto N° 1443 de fecha 15 de noviembre de 2004 fue promulgada la Ordenanza N° 10129, aprobatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2004;

Que con fecha 12 de noviembre de 2004, mediante Recibo N° 00358357, se perciben en concepto de Aportes No Reintegrables de la Provincia del Neuquén, la suma de \$ 450.000.- con destino a la adquisición de butacas para el Museo Nacional de Bellas Artes, y que no fueron incluidos en el Presupuesto 2004, por haberse percibido con fecha posterior al de su aprobación;

Que la Ordenanza N° 10129 aprobatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2004, en su Artículo 10º) autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones que se originen por la adhesión de Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito Municipal, y hasta los montos que como aporte de Recursos ellos prevén;

Que los aportes mencionados precedentemente, son susceptibles de encuadrarse en lo dispuesto en el Artículo 10º) de la citada norma legal;

Que los mismos se destinan para los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que por otra parte, considerando la ejecución de recursos al 31/10/04, se verifica una mayor ejecución del Tributo "Canon por Estacionamiento Medido", respecto de la estimación efectuada originalmente

en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2004;

Que por la razón expuesta precedentemente, se hace necesario realizar el ajuste respectivo, tanto en el Cálculo de Recursos, como en la pertinente de Gastos, Actividad: Estacionamiento Medido, del Servicio Administrativo, Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados;

Que el ajuste que se introduce por el presente, se efectúa en el marco de lo dispuesto en Artículo 10º) de la Ordenanza N° 10129;

Que luego de proceder a la apertura del Presupuesto del Ejercicio 2004, aprobado por Ordenanza N° 10129, se hace necesario efectuar una reestructuración del mismo, con el objeto de adecuar los créditos autorizados a los niveles de ejecución actuales, como también responder a necesidades expresadas por distintas áreas;

Que la presente reestructuración se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 10129, que establece que el Órgano Ejecutivo Municipal, podrá disponer reestructuraciones y/o modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 300.000.-;

Que en la reestructuración mencionada precedentemente, se compensan créditos entre las partidas principales: Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Contratados, Transferencias y Subsidios, Bienes de Capital y Obra Pública, en actividades que componen el Presupuesto General de Gastos, sin alterar el monto total del Presupuesto;

Que la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, estimó conveniente aprobar la reestructuración que se propone al Presupuesto aprobado;

Que con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10129, corresponde comunicar al Concejo Deliberante la presente norma legal, para su conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio 2004, aprobado mediante Ordenanza N° 10129, incorporando la suma de

PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 681.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS

RECURSOS CORRIENTES

DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL

TRIBUTARIOS

IMPUESTOS TASAS Y DERECHOS

Canon Estacionamiento Medido

Imputación: AC1-1-1-1-19-1

MONTO:	231,000
	231,000

APORTES

APORTES PROVINCIALES

OTROS APORTES PROVINCIALES NO REINTEGRABLES

Imputación: AC013020102001

MONTO:	450,000
	450,000

TOTAL INCREMENTO RECURSOS:	681,000
-----------------------------------	----------------

Artículo 2º) MODIFICAR el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2004, aprobado mediante Ordenanza Nº 10129, incorporando la suma de **PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 681.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:**

EROGACIONES

Serv. Administrat.: SUBSECRET. DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

Curso de Acción: Regulación y Control del Tránsito

Partida Principal: Personal

Actividad/Obra: Estacionamiento Medido	44,000
	44,000

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad/Obra: Estacionamiento Medido	187,000
	187,000

Total: Regulación y Control del Tránsito	231,000
---	----------------

Total: SUBSEC. DE SERV. PÚBLICOS CONCESIONADOS	231,000
---	----------------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

Curso de Acción: Promoción y Difusión Cultural y Turística

Proyecto: Construcción por Contrato de Edificios Culturales

Obra: Construc. por Contrato de Edificios Culturales	450,000
	450,000

Total: Construcción por Contrato de Edificios Culturales	450,000
---	----------------

Total: SUBSEC. DE CULTURA Y TURISMO	450,000
--	----------------

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES:	681,000
--------------------------------------	----------------

Artículo 3º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2004, aprobado mediante Ordenanza N° 10129, de la siguiente manera:

	<i>DÉBITOS</i>	
<i>Servicio Administrativo</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividad/Obra:</i>	Asesoramiento Económico Social y Técnico	700
		700
Total:	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	700
<i>Curso de Acción:</i>	Telecomunicaciones, Comunicación y Publicidad de los Actos de Gob.	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de Comunicaciones	300
		300
Total:	Telecomunicaciones, Comunic. y Publicidad de los Actos de Gob.	300
TOTAL:	INTENDENCIA	1,000
<i>Servicio Administrativo</i>	CONTADURÍA MUNICIPAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Contabilidad y Auditoría Interna de la Hacienda Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Personal	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección Superior	20,000
		20,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividades:</i>	Dirección Superior	29,000
	Registración de transac. Econ. Fcieras y Control Bs. Patrimoniales	13,000
		42,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Control Interno	1,500
	Registración de transac. Econ. Fcieras y Control Bs. Patrimoniales	1,000
		2,500
Total:	Contabilidad y Auditoría Interna de la Hacienda Municipal	64,500
TOTAL:	CONTADURÍA MUNICIPAL	64,500
<i>Servicio Administrativo</i>	SECRETARÍA GENERAL, DE GOBIERNO Y AC. SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación del Plan General de Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Personal	
<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción Superior	40,000
		40,000
Total:	Coordinación del Plan General de Gobierno	40,000
TOTAL:	SECRETARÍA GENERAL, DE GOBIERNO Y AC. SOCIAL	40,000
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los Recursos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Personal	

<i>Actividad/Obra:</i>	Formación y Capacitación Laboral	20,000
		20,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Medicina laboral y Seguridad en el Trabajo	1,200
		1,200
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividad/Obra:</i>	Formación y Capacitación Laboral	19,800
		19,800
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias y Subsidios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Formación y Capacitación Laboral	7,600
		7,600
Total:	Gerenciamiento de los Recursos Humanos	48,600
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios Generales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de Mayordomía	44,500
		44,500
Total:	Servicios Generales	44,500
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de Instituciones Intermedias	
<i>Partida Principal:</i>	Personal	
<i>Actividad/Obra:</i>	Administración de Comisiones Vecinales	15,000
		15,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividad/Obra:</i>	Administración de Delegaciones Municipales	27,000
		27,000
Total:	Coordinación de Instituciones Intermedias	42,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RECURSOS HUMANOS	135,100
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Personal	
<i>Actividad/Obra:</i>	Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio	25,000
		25,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Confección, Circulación Archivo y Custodia de la Doc. Municipal	2,500
		2,500
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividades:</i>	Confección, Circulación Archivo y Custodia de la Doc. Municipal	3,900
	Atención al Ciudadano	1,000
		4,900
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	4,000
	Confección, Circulación Archivo y Custodia de la Doc. Municipal	5,000
		9,000

Total:	Regulación Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal	41,400
TOTAL:	SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA	41,400
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	
<i>Partida Principal:</i>	Personal	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de Información y Capacitación para la Inserción Social	10,000
		10,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	3,500
		3,500
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	8,000
		8,000
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias y Subsidios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de Información y Capacitación para la Inserción Social	1,900
		1,900
Total:	Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	23,400
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Progr. Sociales Financ. Con Fondos del Tesoro Mun.	
<i>Partida Principal:</i>	Personal	
<i>Actividades:</i>	Emergencia y Asistencia Social	50,000
	Programas Sociales Sustantivos	60,000
		110,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Coordinación Autogestión Socio Productiva	4,000
		4,000
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias y Subsidios	
<i>Actividades:</i>	Atención Integral de Adultos Mayores	5,700
	Emergencia y Asistencia Social	64,100
		69,800
Total:	Administración de Progr. Sociales Financ. Con Fondos del Tesoro Mun.	183,800
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	207,200
<i>Servicio Administrativo</i>	SECRETARÍA DE ECON. OBRAS PÚBLICAS Y G. URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Direc. De los Aspectos Econ. Financieros del Plan Gral. de Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Personal	
<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción Superior	20,000
		20,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción Superior	52,000
		52,000
Total:	Direc. de los Aspectos Econ. Financieros del Plan Gral. de Gobierno	72,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE ECON. OBRAS PÚBLICAS Y G. URBANA	72,000
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración Financiera Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Adm. de la Estac. Terminal de Ómnibus y Aut. Livianos	8,500
		8,500
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividades</i>	Administración Presupuestaria	12,000
	Servicios Informáticos	4,500
		16,500
Total:	Administración Financiera Municipal	25,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	25,000
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRET. DE ADM. MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Ingresos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Gestión de Cobranzas de Tributos en Mora	30,000
		30,000
Total:	Administración de los Ingresos	30,000
TOTAL:	SUBSECRET. DE ADM. MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	30,000
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Planeamiento y Regulación Urbana	
<i>Partida Principal:</i>	Personal:	
<i>Actividad/Obra:</i>	Planeamiento Urbano y Periurbano	20,000
		20,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividades:</i>	Planeamiento Urbano y Periurbano	12,000
	Control y Regular. de Edificaciones e Infraestructura Urbana	25,000
		37,000
Total:	Planeamiento y Regulación Urbana	57,000
<i>Curso de Acción:</i>	Contribuir a la Promoción de las Actividades Productivas	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividad/Obra:</i>	Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos	14,500
		14,500
Total:	Contribuir a la Promoción de las Actividades Productivas	14,500
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA	71,500
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividad/Obra:</i>	Gestión Administrativa de Obras	37,500
		37,500
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	
<i>Obra:</i>	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	77,900

		77,900
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	115,400
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	115,400
<i>Servicio Administrativo</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los Servicios Públicos y Medio Ambiente	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción Superior	4,000
		4,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción Superior	2,500
		2,500
Total:	Gerenciamiento de los Servicios Públicos y Medio Ambiente	6,500
TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	6,500
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Servicios Públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	30,000
		30,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	10,600
		10,600
Total:	Administración de los Servicios Públicos	40,600
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación de Servicios a la Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial	2,000
	Servicios de Señalamiento Luminoso	9,000
		11,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividades:</i>	Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial	3,000
	Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes	57,000
	Servicios de Mantenimiento y Conservación de Cementerios	21,000
		81,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Servicios de Mantenimiento y Producción en Vivero Municipal	4,000
	Servicios de Mantenimiento y Conservación de Cementerios	20,000
		24,000
Total:	Prestación de Servicios a la Comunidad	116,000
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de Mantenimiento y Apoyo Internos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de Mant. Reparación de Edificios, Instalaciones y Mobiliario	17,500
		17,500
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	

<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de Mant. Reparación de Edificios, Instalaciones y Mobiliario	5,000
		5,000
Total:	Servicios de Mantenimiento y Apoyo Internos	22,500
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	179,100
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	19,500
	Recupero Actas Contravencionales	70,000
		89,500
Total:	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	89,500
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del Serv. de Transporte Urbano de Pasajeros	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Proyecto:</i>	Remodelación Edificio Dirección Gral. de Transporte	
<i>Actividad/Obra:</i>	Remodelación Edificio Dirección Gral. de Transporte	70,400
		70,400
Total:	Regulación y Control del Serv. de Transporte Urbano de Pasajeros	70,400
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	159,900
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRET. GESTIÓN AMBIENTAL COMERCIO Y BROMATOLOGIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Control de Zoonosis y Vectores	16,000
		16,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividad/Obra:</i>	Industria y Comercio	25,000
		25,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Control de Zoonosis y Vectores	21,000
		21,000
<i>Proyecto:</i>	Piletas de Oxidación	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Actividad/Obra:</i>	Piletas de Oxidación	38,000
		38,000
Total:	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	100,000
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Recolección de Residuos y Limpieza de Calles	12,000
	Servicios de Limpieza de Espacios Públicos	15,000
		27,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de Limpieza de Espacios Públicos	9,210
		9,210

Total:	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	36,210
TOTAL:	SUBSEC. GESTIÓN AMBIENTAL, DE COMERCIO Y BROMAT.	136,210
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción y Difusión Cultural y Turística	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	5,000
		5,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Producciones Exposiciones y Eventos Culturales	4,500
		4,500
Total:	Promoción y Difusión Cultural y Turística	9,500
<i>Curso de Acción:</i>	Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares	4,700
		4,700
Total:	Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares	4,700
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	14,200
<i>Servicio Administrativo</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	TRIBUNALES DE FALTAS	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Juzgado de Faltas N° 2	10,000
		10,000
Total:	TRIBUNALES DE FALTAS	10,000
TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	10,000
TOTAL DÉBITOS		1,309,010

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Administración del Plan General de Gobierno	40,000
	Asesoramiento Económico, Social y Técnico	4,700
		44,700
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Administración del Plan General de Gobierno	4,700
	Asesoramiento Económico, Social y Técnico	700
		5,400
Total:	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	50,100
<i>Curso de Acción:</i>	Telecomunicaciones, Comunicación y Publicidad de los Actos de Gob.	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno	300
		300

Total:	Telecomunicaciones, Comunicación y Public. de los Actos de Gob.	300
TOTAL:	INTENDENCIA	50,400
<i>Servicio Administrativo</i>	CONTADURÍA MUNICIPAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Contabilidad y Auditoría Interna de la Hacienda Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Personal	
<i>Actividad/Obra:</i>	Control Interno	20,000
		20,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Dirección Superior	5,000
	Control y Liquidación de las Operaciones Económicas	3,000
		8,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividades:</i>	Control y Liquidación de las Operaciones Económicas	8,000
	Control Interno	26,000
		34,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección Superior	2,500
		2,500
Total:	Contabilidad y Auditoría Interna de la Hacienda Municipal	64,500
TOTAL:	CONTADURÍA MUNICIPAL	64,500
<i>Servicio Administrativo</i>	SECRETARÍA GENERAL, DE GOBIERNO Y AC. SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación del Plan General de Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción Superior	7,500
		7,500
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción Superior	9,100
		9,100
Total:	Coordinación del Plan General de Gobierno	16,600
TOTAL:	SECRETARÍA GENERAL, DE GOBIERNO Y AC. SOCIAL	16,600
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Gobierno y Recursos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	7,900
		7,900
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	9,900
		9,900
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias y Subsidios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	7,600
		7,600
Total:	Administración de Gobierno y Recursos Humanos	25,400
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los Recursos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Administración de los Recursos Humanos	1,000

		1,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividad/Obra:</i>	Medicina laboral y Seguridad en el Trabajo	1,000
		1,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo	1,200
		1,200
Total:	Gerenciamiento de los Recursos Humanos	3,200
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios Generales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de Vigilancia	30,500
		30,500
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de Mayordomía	33,000
		33,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Servicios de Mantenimiento de Edificios	2,000
	Servicios de Mayordomía	5,000
		7,000
Total:	Servicios Generales	70,500
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de Instituciones Intermedias	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Administración de Delegaciones Municipales	3,000
		3,000
Total:	Coordinación de Instituciones Intermedias	3,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RECURSOS HUMANOS	102,100
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Personal	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	35,000
		35,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	4,500
	Atención al Ciudadano	2,400
		6,900
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	71,000
		71,000
Total:	Regulación Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal	112,900
<i>Curso de Acción:</i>	Asistencia a la Población en Situación de Emergencia	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Asistencia a la Población en Situación de Emergencia	10,000
		10,000

<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Asistencia a la Población en Situación de Emergencia	7,700
		7,700
Total:	Asistencia a la Población en Situación de Emergencia	17,700
TOTAL:	SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA	130,600
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Ayuda Social Directa	1,900
	Formación Prevención para el Desarrollo Social	2,000
		3,900
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividad/Obra:</i>	Formación Prevención para el Desarrollo Social	3,000
		3,000
Total:	Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	6,900
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Progr. Sociales Financ. Con Fondos del Tesoro Mun.	
<i>Partida Principal:</i>	Personal	
<i>Actividades:</i>	Asistencia Nutricional	100,000
	Consejo de la Niñez	20,000
		120,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Coordinación General de Programas Sociales	5,500
	Consejo de la Niñez	1,500
	Programas Sociales Sustantivos	1,000
		8,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividades:</i>	Atención Integral de Adultos Mayores	6,800
	Emergencia y Asistencia Social	2,500
	Consejo de la Niñez	1,500
	Coordinación Autogestión Socio Productiva	4,000
		14,800
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias y Subsidios	
<i>Actividades:</i>	Coordinación General de Programas Sociales	5,000
	Desarrollo Infantil	50,000
	Programas Sociales Sustantivos	2,500
		57,500
Total:	Administr. de Progr. Sociales Financ. Con Fondos del Tesoro Mun.	200,300
<i>Curso de Acción:</i>	Otros Progr. Sociales Financiados con Fondos de Afect. Especifica	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Aportes Financieros para Obras Menores (Ord. 9087)	9,500
		9,500
Total:	Otros Progr. Sociales Financiados con Fondos de Afect. Especif.	9,500
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	216,700
<i>Servicio Administrativo</i>	SECRETARÍA DE ECONOMÍA OBRAS PÚBLICAS Y G. URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Direc. de los Aspectos Económicos y Financieros del Plan Gral. de Gno.	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	

<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción Superior	40,000
		40,000
Total:	Direc. de los Aspectos Económ. y Financ. del Plan Gral. de Gno.	40,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA OBRAS PÚBLICAS Y G. URBANA	40,000
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARIA DE HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración Financiera Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	4,000
	Gestión de Compras y Contrataciones	22,600
	Servicios Informáticos	5,500
		32,100
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividad/Obra:</i>	Adm. de la Estac. Terminal de Ómnibus y Aut. Livianos	8,500
		8,500
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Adm. de la Estac. Terminal de Ómnibus y Aut. Livianos	40,400
		40,400
Total:	Administración Financiera Municipal	81,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	81,000
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRET. DE ADM. MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Ingresos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	1,400
		1,400
Total:	Administración de los Ingresos	1,400
TOTAL:	SUBSECRET. DE ADM. MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	1,400
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Planeamiento y Regulación Urbana	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	5,600
	Control y Regular. de Edificaciones e Infraestructura Urbana	2,500
		8,100
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	1,000
	Administración de Tierras Fiscales	35,000
		36,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Administración de Tierras Fiscales	200
	Planeamiento Urbano y Periurbano	7,400
		7,600
Total:	Planeamiento y Regulación Urbana	51,700
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA	51,700
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Partida Principal:</i>	Personal	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	7,000

		7,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	18,700
	Gestión Administrativa de Obras	2,000
		20,700
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	10,000
		10,000
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	37,700
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	37,700
<i>Servicio Administrativo</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los Servicios Públicos y Medio Ambiente	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción Superior	6,500
		6,500
Total:	Gerenciamiento de los Servicios Públicos y Medio Ambiente	6,500
TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	6,500
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSEC. DE SERVICIOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Servicios Públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias y Subsidios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	46,500
		46,500
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	100
		100
Total:	Administración de los Servicios Públicos	46,600
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación de Servicios a la Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes	77,000
	Servicios de Mantenimiento y Producción en Vivero Municipal	5,000
	Servicios de Mantenimiento y Conservación de Cementerios	7,000
	Servicios de Señalamiento Gráfico	15,000
	Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible	8,000
		112,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal	8,000
		8,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes	5,500
		5,500
Total:	Prestación de Servicios a la Comunidad	125,500
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de Mantenimiento y Apoyo Internos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor	35,000
		35,000

<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de Mantenimiento y Reparación instalac. Sanitarias y Electr.	1,000
		1,000
Total:	Servicios de Mantenimiento y Apoyo Internos	36,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR ADMINIST.	208,100
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	2,000
		2,000
Total:	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	2,000
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros	7,000
	Fiscalización del Transporte Urbano y Terminal de Ómnibus	9,000
		16,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros	1,500
		1,500
Total:	Regulación y Control del Serv. de Transporte Urbano de Pasajeros	17,500
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	19,500
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRET. GESTIÓN AMBIENTAL, DE COMERCIO Y BROMATOL.	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	3,500
	Administración del Cuidado y Mejora del Medio Ambiente	11,600
	Seguridad e Higiene Alimentaria	21,070
	Industria y Comercio	25,040
		61,210
<i>Partida Principal:</i>	Servicios Contratados	
<i>Actividad/Obra:</i>	Control de Zoonosis y Vectores	52,000
		52,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Administración del Cuidado y Mejora del Medio Ambiente	5,000
	Seguridad e Higiene Alimentaria	5,000
	Industria y Comercio	10,000
		20,000
Total:	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	133,210
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Recolección de Residuos y Limpieza de Calles	5,000
		5,000
Total:	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	5,000
TOTAL:	SUBSECRET. GESTIÓN AMBIENTAL COMERCIO Y BROMATOLOGÍA	138,210

<i>Servicio Administrativo</i>	SECRETARÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento del Plan Cultural Turístico y Deportivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias y Subsidios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción Superior	21,000
		21,000
Total:	Gerenciamiento del Plan Cultural Turístico y Deportivo Municipal	21,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	21,000
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción y Difusión Cultural y Turística	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	14,200
		14,200
Total:	Promoción y Difusión Cultural y Turística	14,200
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	14,200
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Personal	
<i>Actividades:</i>	Promoción de las Actividades Recreativas de Temporada	25,000
	Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios	73,000
		98,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Promoción General del Deporte	800
		800
Total:	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	98,800
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTE	98,800
<i>Servicio Administrativo</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	TRIBUNALES DE FALTAS	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes y Servicios de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Juzgado de Faltas N° 2	10,000
		10,000
Total:	TRIBUNALES DE FALTAS	10,000
TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	10,000
TOTAL CRÉDITOS		1,309,010

Artículo 4º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10129.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social, de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Cultura Turismo y Deporte.

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-mente, **ARCHÍVESE.-**

///vt.-

ES COPIA**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
YANES
SMOLJAN****PATRIMONIO
-Bienes-****DECRETO N° 1 5 3 2
NEUQUÉN, 03 DIC 2004****VISTO:**

El Expediente SEO N° 545-C-03 y adjuntos SEO N° 13404-A-00 , SEO N° 2886-M-03, SEO N° 8155-P-02 (en copia), SEO N° 8155-P-02, SGC N° 4103-G-01 y SEO 2065-S-01, la Ordenanza N° 9913, sancionada por el Concejo Deliberante el día 04 de diciembre de 2003, y el proyecto de decreto elaborado por el Programa C.C.P.S. de la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda - de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 9913 faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a reintegrar a sus dueños originales los bienes que han pasado al dominio municipal provenientes de operaciones realizadas oportunamente por la Caja de Crédito Prendario Social (CCPS). Dicha devolución estará sujeta a la existencia en depósito del bien, en el estado en que se encuentre y será discrecional e inapelable. Cada solicitud que se formalice se evaluará caso por caso, y la decisión se basará en razones de mérito, oportunidad y conveniente municipal;

Que asimismo, el Artículo 2º) autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar todos los procedimientos legales, contables y administrativos que requiera la implementación de lo establecido en el Artículo 1º) de la misma, incluyendo la desafectación del dominio municipal cuando corresponda, el procedimiento de determinación del monto adeudado y la instrumentación de los eventuales planes de pago. En todos los casos se exigirá , previo a la entrega del bien, el pago del monto adeudado;

Que mediante el Decreto N° 0004/04, se promulga la Ordenanza de referencia;

Que toma intervención la Subsecretaría de Hacienda, remitiendo los actuados a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos para su dictamen, contándose con el visto bueno del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana ;

Que por Dictamen N° 643/04, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos sugiere modificaciones al proyecto e cuestión, luciendo a a fs. 41/44 nuevo proyecto con los cambios requeridos;

Que se hace necesario reglamentar la devolución mencionada, estableciendo los procedimientos pertinentes;

Que la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente, según proyecto de decreto de fs. 41/44;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) Aprueba el Reglamento de Reintegro de Chafalonía de la Ex-Caja de Crédito Prendario Social que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto , para regular la devolución de los bienes; de acuerdo a lo establecido mediante la Ordenanza N° 9913 y a los considerandos del presente.-

Artículo 2º) Por la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana y el personal del Programa de C.C.P.S, o quienes los reemplacen en el futuro, se evaluará cada caso, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo Y del presente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y , oportunamente, Archívese.-
///v.t.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-**

ANEXO I

REGLAMENTO DE REINTEGRO DE CHAFALONÍA DE LA EX CAJA DE CREDITO PRENDARIO SOCIAL

- 1 La persona que sea propietaria original de bienes que han pasado al dominio municipal proveniente operaciones realizadas oportunamente por la Caja de Crédito Prendario Social y desee su reintegro, deberá solicitar la devolución mediante nota dirigida al Señor Intendente Municipal, adjuntando fotocopias del V.U.M. (póliza) que identifique al o los bienes requeridos, la que se ingresará en el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas, sita en la Planta Baja del Palacio Municipal de Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, donde se formará el respectivo expediente.
En la nota de solicitud se deberá indicar:
 - Nombre y Apellido del solicitante.
 - Tipo y Número de Documento del solicitante.
 - Domicilio -deberá ser el lugar donde reciba las notificaciones.-
 - Número de V.U.M. y características del o los bienes de los cuales se solicita reintegro.-

2. El expediente de referencia pasará al Programa C.C.P.S , sector que verificará que el solicitante sea el propietario original del o los bienes; como así también su existencia en depósito.-

3. La solicitud será evaluada por las áreas indicadas en el Artículo 2º) del presente Decreto, quienes tomarán la decisión con respecto a la devolución de los bienes de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 9913. Las mismas deberán indicar al propietario la decisión tomada y monto a pagar, el cual surgirá de aplicar lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Municipal, desde la fecha del efectivo cierre de la Caja de Crédito Prendario Social a la fecha de presentación de la solicitud de reintegro.
Dicho monto podrá ser abonado al contado o constituir un plan de pago de hasta seis (6) cuotas mensuales, pagaderas del 01 al 10 de cada mes en la Tesorería Municipal.-
El solicitante, mediante nota deberá manifestar su disposición a pagar el monto indicado y la forma en que lo desea efectuar.-

4. El personal del Programa C.C.P.S entregará el o los recibos de pago correspondientes, que deberán ser abonados en la Tesorería Municipal a su vencimiento.-

5. El solicitante deberá presentar al personal del Programa C.C.P.S , el o los recibos que acrediten el pago , los que habilitarán a dicha área a hacer entrega del o los bienes en cuestión.-

6. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran , no haciéndose responsable el Municipio por los mismos.-

RENTAS
-Impuestos, Tasas y Contribuciones-

DECRETO N° 1 5 6 3
NEUQUÉN, 06 DIC 2004

VISTO:

El Expediente OE N° 7348-M-04, originado en la Nota N° 154/04 producida por la División Cementerios y Tasas Varias dependiente de la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, mediante la cual adjunta proyecto de decreto por el cual se propicia la convocatoria para la renovación del beneficio de la Ordenanza N° 1953 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que por las Ordenanza Ns. 1953, 2263, y 5575 se contempla la eximición de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes propietarios, poseedores a título de dueño, usufructuarios o comodatarios de los inmuebles urbanos, titulares de prestaciones de regímenes de jubilación, pensión o retiro;

Que se impone la necesidad de renovar las Declaraciones Juradas presentadas oportunamente por los responsables alcanzados por el citado beneficio, correspondiendo fijar la fecha de vencimiento para la prestación de las mismas;

Que de fs. 13 a 19 obras agregado a la documentación Programa de Trabajo elaborado por la División Cementerio y Rentas Varias;

Que por Nota N° 06/04, el señor Director Municipal de Determinación Tributaria remite el proyecto de decreto a la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos para su conocimiento y prosecución del trámite correspondiente;

Que el señor Subsecretario de Administración de Ingresos Públicos, con la intervención del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, eleva la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo. 1º): CONTRIBUYENTES CONVOCADOS: CONVOCAR a los contribuyentes de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Artículo 109º), Ordenanza N° 1447 del Código Tributario Municipal, que sean jubilados, pensionados o retirados beneficiarios de la Ordenanza N° 1953 y sus modificatorias.

Artículo. 2º): TRÁMITE-REQUISITOS: Los contribuyentes convocados deberán presentar Declaración Jurada mediante la cual se verificará su situación actual frente a la eximición de pago que estipula la norma que se menciona en el anterior Artículo, debiendo agregar fotocopia de:

Inciso a)

Último recibo de haberes

Documento de Identidad

Declaración Jurada anterior

Si no presentó en ocasión anterior Declaración Jurada, deberá agregar fotocopia de escritura, acta de tenencia precaria, Boleto de Compra Venta, contrato de comodato o cesión de usufructo.

Inciso b) En caso de que uno de los beneficiarios haya fallecido, quien realiza el trámite deberá presentar:

Acta o libreta de matrimonio

Acta de defunción del esposo y/o esposa fallecida.

Los hijos deberán firmar una Declaración Jurada, ante las autoridades municipales, o a través de Juez de Paz o Escribano Público, acompañando fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Artículo. 3º): PLAZO DE RECEPCIÓN: Fijase como periodo para la recepción del trámite a que hace referencia el anterior Artículo, desde el día 13 de diciembre de 2004 hasta el 31 de enero de 2005.

Artículo. 4º): LUGAR DE RECEPCIÓN: La documentación requerida será recepcionada en la Municipalidad de Neuquén, Dirección Municipal de Determinación Tributaria, División Cementerios y Tasas Varias, Planta Baja del Palacio Municipal, sita en Avenida Argentina y Roca, en horarios habilitados para la atención al público

Artículo. 5º): EFFECTOS: Los contribuyentes convocados que no se presenten en tiempo y forma, dejarán de tener el beneficio a partir del mes de abril de 2005.

Artículo 6º): La Dirección Municipal de Determinación Tributaria queda facultada para resolver aquellos reclamos o recursos presentados por los contribuyentes en que sea rever el trámite.

Artículo 7º): El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.

Artículo 8º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE.-**

///eaa

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO**

DISPOSICIÓN COMPLETA de la DIRECCIÓN GENERAL de TRANSPORTE

NEUQUEN, 23 DE NOVIEMBRE DE 2004.

DISPOSICIÓN Nº 137/04

VISTO:

El expediente OE Nº 10507-S-04, mediante el cual el señor Sasia, Pablo Andrés, solicita la baja del permiso para efectuar el Servicio de Transporte Escolar en esta Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha cumplimentado la totalidad de los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal Nº 6903/96.

Que en virtud de ello es precedente sancionar la norma legal respectiva , autorizando la baja del servicio que fuera solicitado por el interesado.

Que por Decreto Nº 0359/99 del 22 de Marzo de 1999, el Señor Secretario General y de Coordinación delegó a la Dirección General de Transporte las facultades para efectuar las habilitaciones del servicio de los Transportes Escolares.-

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): Autorízase la baja del servicio de Transporte Escolar solicitado por el Sr. Sasia, Pablo Andrés DNI. 20.034.541, domiciliado en Bº Maronese Mza. "B" Duplex Nº 10 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º): El nombrado deberá poner a disposición de la Dirección General de Transporte toda documentación que sea necesaria a los efectos de autorizar la baja respectiva.

ARTÍCULO 3º): Ante la Dirección General de Comercio e Industria de este Municipio, el interesado deberá gestionar la baja de la correspondiente Licencia Comercial.-

ARTÍCULO 4º): Por la Dirección General de Transporte, Notifíquese al interesado de lo dispuesto en la presente.-

ARTÍCULO 5º): Regístrese, Publíquese, cumplido Archívese.-

FDO. ING. LUIS BACA CAU

PUBLICACIÓN EXTRAORDINARIA

**VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
NEUQUEN
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO**

El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén llama a Concurso de méritos y antecedentes público y abierto para cubrir el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén.

Requisitos: Los previstos en los artículos 102 de la Carta Orgánica Municipal y 4 de la Resolución 229/00

- Título Nacional de Contador Público
- Ciudadanía Argentina
- Mínimo 30 años de edad
- Mínimo tres (3) años de ejercicio efectivo de la profesión
- Residencia continua e inmediata anterior de cinco (5) años en la ciudad de Neuquén.

Duración de la función: Seis (6) años a partir del juramento de asunción en el cargo (art. 102.C.O.M.)

Incompatibilidades: Las establecidas en el artículo 57 de la Carta Orgánica Municipal.

Documentación requerida: Los postulantes deberán expresar su voluntad de participar en el concurso a través de una nota dirigida a la presidencia del Concejo, especificando los siguientes datos y acompañando la siguiente documentación:

- Clase de concurso y cargo
- Antecedentes con sus respectivas constancias
- Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal.
- Compromiso de cesar en cualquier situación de incompatibilidad con el cargo.
- Constancia expedida por el Tribunal de Ética del Colegio respectivo
- Constitución de un domicilio especial

Información: Los interesados podrán requerir información en la sede del Concejo Deliberante – Mesa General de Entradas- en horario administrativo hasta el día del vencimiento del plazo de inscripción.

Remuneración: La prevista en el Artículo 107º) de la Carta orgánica Municipal.

Comisión Evaluadora: La Comisión interna de legislación General, Poderes, Peticiones , Reglamento y Recursos Humanos que a la fecha de publicación está constituida por los Concejales: Oscar Closs, Fabián Pelliza, Néstor Burgos, María A. Carnachi, Carlos Di Camillo, Nélica Torres, Emilce Troncoso y Segundo Zaccar.

Período para las entrevistas: Desde el 1ro de Marzo de 2005 al 31 de marzo de 2005.

Plazo de inscripción: Las inscripciones se recibirán desde el día 16 de febrero de 2005 hasta el 25 de febrero de 2005 en la sede del Concejo Deliberante sita en calle Leloir 370 de la ciudad de Neuquén.

<p style="text-align: center;">DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO</p>
--

El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén llama a Concurso de méritos y antecedentes público y abierto para cubrir el cargo de Defensor del Pueblo de la ciudad de Neuquén.

Requisitos: Los previstos en los artículos 102 de la Carta Orgánica Municipal y 4 de la Resolución 229/00

- Ser ciudadano argentino
- Mínimo 30 años de edad
- Mínimo tres (3) años de ejercicio efectivo de la profesión
- Residencia continua e inmediata anterior de cinco (5) años en la ciudad de Neuquén.

Duración de la función: Seis (6) años a partir del juramento de asunción en el cargo (art. 98.C.O.M.)

Incompatibilidades: Las establecidas en el artículo 57 de la Carta Orgánica Municipal. Dedicación exclusiva sólo compatible con la docencia (art. 98 C.O.M.)

Documentación requerida: Los postulantes deberán expresar su voluntad de participar en el concurso a través de una nota dirigida a la presidencia del Concejo, especificando los siguientes datos y acompañando la siguiente documentación:

- Clase de concurso y cargo
- Antecedentes con sus respectivas constancias
- Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal.
- Compromiso de cesar en cualquier situación de incompatibilidad con el cargo.
- Constitución de un domicilio especial

Información: Los interesados podrán requerir información en la sede del Concejo Deliberante – Mesa General de Entradas- en horario administrativo hasta el día del vencimiento del plazo de inscripción.

Remuneración: La prevista en el Artículo 107º) de la Carta orgánica Municipal.

Comisión Evaluadora: La Comisión interna de legislación General, Poderes, Peticiones , Reglamento y Recursos Humanos que a la fecha de publicación está constituida por los Concejales: Oscar Closs, Fabián Pelliza, Néstor Burgos, María A. Carnachi, Carlos Di Camillo, Nélide Torres, Emilce Troncoso y Segundo Zaccar.

Período para las entrevistas: Desde el 1ro de Marzo de 2005 al 31 de marzo de 2005.

Plazo de inscripción: Las inscripciones se recibirán desde el día 16 de febrero de 2005 hasta el 25 de febrero de 2005 en la sede del Concejo Deliberante sita en calle Leloir 370 de la ciudad de Neuquén.

EDICTO

La Municipalidad de Neuquén cita y emplaza por el término de Treinta (30) días corridos, a contar a partir de la fecha de publicación, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio Central, que se detalla a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, posterior cremación para luego depositarlos en el Osario Común, tal lo establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza Municipal N° 9578/2002.

Cuenta	Nicho	Responsable	Domicilio	Fallecido	F.Fall
187	C 16 3º	Alaniz Maxima Olga (22425)	Catriel 1015 Neuquén	Panes Juan Carlos	07/06/96
5151	E 657 1º	Casa Sanabria Armando	SIN DOMICILIO	Calvo Casas Ángel	04/06/72
5477	E 3590 1º	Matamala Mabel	Montevideo 435 Neuquén	Río Elena	25/05/82
5486	E 3599 4º	Dix Raúl	BºG.Alvarez Dpto 480 3º"B" T27 Nqn	Dix Eduardo	14/04/82
5548	E 3771 4º	Tobares Jose Evaristo	Bº Alta Barda Casa 709 Neuquén	Rodríguez Mario Lorenzo	02/02/83
5630	E 3854 1º	Contreras Juana	Bayley 2033 Mar del Plata - Bs.As.	Uribe Mario	05/12/82
3358	C 4016 3º	Morales de P. Laurentina	Benigar 160 Neuquén	Parra Jorge Omar	27/01/84
3373	C 4031 4º	De Armas Miriam Susana (22713)	Bº G. Álvarez T.-17P.B. Dpto 394 Nqn	Pérez Pereyra Dolores Angélica	30/05/83
3482	C 4143 4º	Camu Hilda	Bº Sapere Casa 202 calle Tacuari Nqn	Navarrete Cipriano	11/04/84
3518	C 4179 4º	Santillan Graciela Lilian	BºB.Roldán casa 231 c/Guanacos Nqn	Alfaro Catalina	24/02/84
15455	C 4218 1º	Pistagnesi Lorenzo	Ramos Mejia 135 Neuquén	Gregori Pistagnesi Anorina	06/03/93
16472	C 4352 3º	Piacentini Nestor Oscar	Julio A. Roca 69 Neuquén	Pazzi Amalia Emilia	15/12/94
16900	C 4441 2º	Erices Liliana Ruth	SIN DOMICILIO	Erices Hueninir Bernardino	29/10/95
16900	C 4441 2º	Erices Liliana Ruth	SIN DOMICILIO	Erices Hueninir Bernarmino	29/10/95
18298	C 4571 4º	Velazquez Gloria del Carmen	Pehuenches 636 Neuquén	Velazquez Huberto	20/10/97
18078	C 4684 3º	Yanzon Cesar	Jujuy 289 Neuquén	Leyes Arturo	12/04/92
15541	C 4766 1º	Valls Oscar	SIN DOMICILIO	Russo Alberto	19/07/93
12353	C 4815 4º	Vazquez Inés	C.Industrial Sec.B-Peat.12 Dpx3 Nqn	Vázquez Rene Pablo	28/08/86
4288	C 4979 4º	Lanzani Pablo	BºAlta Barda C798 Los Tulipanes Nqn	Villalba Agustina	25/04/86
17337	C 5068 3º	Muñoz Elena	Chos Malal 475 Neuquén	Lagos María del Rosario	17/07/96
4508	C 5205 2º	Borbalas Juan Carlos	A. M. de Justo 2134 Neuquén	Taboada Higinio	24/01/87

4571	C 5269 4º	Martínez Juan	Choele Choel 508 Neuquén	Martínez Rolando	19/04/87
18156	C 5339 4º	Laures María Catalina	J. J. Castelli 464 Neuquén	Suárez María Catalina	24/08/97
17746	C 5373 5º	Laneri Raúl	M. Lainez 640 Neuquén	Ferrada Sofía del Carmen	08/01/97
17746	C 5373 5º	Laneri Raúl	M. Lainez 640 Neuquén	Laneri Luis José	01/12/51
4684	C 5384 4º	Espina María	Corrientes 1010 Neuquén	Aranda Manuel	13/08/87
16591	C 5398 5º	Hernández Juan Carlos	Ramos Mejía 72 Neuquén	Giménez Hernández Liliana Beatriz	23/01/95
17857	C 5470 3º	Riquelme Héctor Omar	Lago Titicaca 750 Neuquén	Riquelme Eduardo Edmundo	31/03/97
17349	C 5509 4º	Crespo Eduardo	Catriel 1100-252 Viv-Mod.E-3,Dpto.225	Crespo Walter Edgardo	21/07/96
4829	C 5574 4º	Cruz Dominga	Bº Gran Nqn Mza H Casa 7 C/Godoy Nqn	Suarez Raúl Orlando	02/04/88
5012	C 5764 4º	Sifileto Héctor F.	Chile 365 Neuquén	Moran Beatriz Mabel	18/09/88
5047	C 5801 2º	Andrade Héctor	12 de Septiembre 2100 Neuquén	Delvas Anita	22/10/88
143	C 6029 4º	Rodríguez de F. Marta	Roca 61 Neuquén	Rodríguez José Pedro	03/08/89
18226	M 6093 5º	Yini Pedro Aníbal	Dorrego 370 Neuquén	Yini Ivan Nicolás	21/09/97
13310	C 6152 1º	Lobato Gladys Ebel	Bº Mercantiles 1º "B" Edificio 3 Nqn.	Lobato Juan	04/08/90
17045	C 6156 2º	Valdez Miguel Ángel	Aluminé 985 Neuquén	Valdez Oidio Urbano	05/01/96
13511	C 6181 2º	Knaus Elgueta Hugo Alejandro (23724)	Cuenca 15 casa 1 Mza E-1 Nqn	Knaus Hugo Humberto	19/03/91
13796	C 6187 1º	Tojo Ricardo	SIN DOMICILIO	Benegas Lastenia	06/08/91
17979	M 6215 3º	Leiva Orlando Aníbal	Bº San Andrés M.2 Dplx 9 Neuquén	Leiva Kerena	11/06/97
18255	M 6220 3º	Pesenti José Alberto	Ambrosati 1521 Neuquén	Pesenti Nahuel Matías	05/10/97
17492	C 6247 1º	Silva Ricardo Domingo	Bahia Blanca 877 Neuquén	Valdebenito Silva Fidelina del Carmen	02/10/96
17791	C 6263 5º	Núñez Walter Oscar	Jujuy 756 Dto 9 Neuquén	Núñez Hiver	11/03/97
17690	C 6268 5º	Ruffo Cáceres José María	1099 Viv. T 23 Pto.455 Neuquén	Ruffo Silvera José María	19/01/97
17826	C 6306 2º	Martínez Nerio Ramón	Bº San Lorenzo Mza.53 Dplx 5 Nqn	Morales Juana	28/03/97
18050	C 6312 1º	Bustos Carlos Alberto	BºSan Lorenzo M-59 c/O. Neuman Nqn	Bustos Carlos Alberto	05/07/97
18174	C 6329 4º	Denoya Adolfo Hene	Bº Maronese mza.15 casa 9 Nqn	Valenzuela Marcelina Perla	02/09/97
18087	C 6332 1º	Bellati Alicia María	BºLa Sirena Dplx 32 Anaya y Beltran Nqn	Camblong Alicia María	22/07/97
18234	C 6347 1º	Calderero Alejandro	Coronel Rodhe 1058 Neuquén	Nader Mónica Elizabeth	04/10/97